

**JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE CANELONES**

**ACTA**

**AÑO: 2006**

**SESIÓN ORDINARIA**

Nº: 11 MES: OCTUBRE

SESIÓN DE FECHA: 6 de octubre

CONTIENE:

- Citación
- Asistencia
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

**XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL  
Segundo período**

Canelones, 6 de octubre de 2006.

XLVI LEGISLATURA  
11ª SESIÓN ORDINARIA  
Segundo Período

**PRESIDE:** SEÑOR CARLOS AMAYA  
**Presidente**

**ACTÚAN EN SECRETARÍA:** DOCTOR DANTE HUBER  
**Secretario General**

SEÑORA GLADYS CUELLO  
**Directora General Legislativa**

## S U M A R I O

1.-	TEXTO DE LA CITACIÓN. ....	7
2.-	ASISTENCIA. ....	102
3.-	ASUNTOS ENTRADOS. ....	103
4.-	<b>DÍA DEL PATRIMONIO.</b> -Exposición del señor Edil Washington Ruíz Díaz. ....	104
5.-	<b>NUESTRO COMPROMISO.</b> -Exposición del señor Edil Gustavo Silva. ....	107

- 6.- LA TÁCTICA DE LA LICUADORA.**  
 -Exposición del señor Edil Mario Rodríguez.  
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal de Canelones, doctor Marcos Carámbula; a las Direcciones Departamentales de todos los partidos políticos y a los medios de difusión del departamento. .... 109
- 7.- ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN RUTA 74, CAMINO DEL ANDALUZ, Y RUTA 85.**  
 -Exposición del señor Edil Adrián González.  
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal de Canelones, doctor Marcos Carámbula; a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Canelones, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Secretaria de la Junta Local de Toledo, al programa “Al pie de la letra” de Radio Mil, a Radio Cristal, al diario El País y a Hoy Canelones. .... 111
- 8.- ENTREVISTAS SOLICITADAS AL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES.**  
 -Exposición del señor Edil Adrián González..... 113
- 9.- POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.**  
 -Exposición del señor Edil Félix Negri.  
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Junta Local de San Bautista, a los medios de prensa presentes en Sala y a la prensa local. .... 114
- 10.- CONSTRUCCIÓN DE FUTURO: “SI VOS NO CAMBIÁS, NO CAMBIA NADA”.**  
 -Exposición de la señora Edila Ana Gómez.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada  
a toda la prensa escrita del departamento de Canelones..... 116

**11.- NECESIDAD DE REVERTIR EL DETERIORO  
DEL MONUMENTO ÍCONO DE ATLÁNTIDA,  
CONOCIDO COMO “EL ÁGUILA”.**

-Exposición del señor Edil Gustavo Reynoso.  
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada  
al señor Intendente Municipal, a los Directores  
de Obras, Urbanismo, Turismo y Cultura de la  
Comuna Canaria, a la Comisión Permanente N°6  
de esta Junta y a los medios de prensa departamentales  
acreditados ante la misma. .... 119

**12.- REFLEXIONES ACERCA DE LO OCURRIDO  
EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRÓXIMA  
PASADA.**

-Exposición del señor Edil Gustavo Reynoso.  
-Solicita que la versión taquigráfica sea remitida a las  
Direcciones Departamentales de los tres lemas  
representados en este Cuerpo, al señor Intendente  
Municipal y a los medios de prensa departamentales  
acreditados ante esta Junta. .... 121

**13.- HOMENAJE AL COMPAÑERO RAÚL “BEBE”  
SENDIC.**

-Exposición de la señora Edila Orquídea Minetti..... 123

**14.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
DEL EXPEDIENTE A-240.612.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión  
Permanente N° 1..... 126

**15.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE  
FIGURAN EN 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º Y 10º TÉRMINO**

**DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión..... 127

**16.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18° Y 19° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión. .... 129

**17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. JUAN C. MASTROIANNI.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N° 1. .... 132

**18.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, Y 28° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....133

**19.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**

-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes..... 135

**20.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 35°, 37°, 38°, 39°, 40°, 41°, 42° y 43° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión..... 143

**21.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL EN LO QUE TIENE QUE VER CON LAS JUBILACIONES DEL**

**PERSONAL DE SALUD; INQUIETUD PRESENTADA  
POR EL SR. EDIL DR. JUAN CANO.**

-Se vota afirmativamente moción formulada por  
el señor Edil Daniel González, en el sentido de  
que el tema vuelva a Comisión. .... 146

**22.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA  
ACTIVIDAD, EN EL MARCO DE LA  
CONMEMORACIÓN DEL DÍA SIN  
ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EL  
PRÓXIMO 10 DE OCTUBRE, EN LA  
SALA LUMIERE.**

-Se vota afirmativamente el proyecto de  
Resolución de la Comisión Permanente N° 2..... 148

**23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE  
LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A LOS EFECTOS  
DE AUTORIZAR LA TRANSACCIÓN PROPUESTA  
A LA FIRMA “FIORELLA Y CÍA”.**

-Se vota afirmativamente el proyecto de  
Resolución de la Comisión Permanente N° 1.....149

**24.- RECHAZO A LA ACTITUD DE UN RECONOCIDO  
EX MINISTRO DE NUESTRO PAÍS.**

-Exposición presentada por varios señores Ediles  
al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.  
-Se solicita que esta manifestación se haga llegar al  
senador Rafael Michelini, a la señora Matilde  
Rodríguez de Gutiérrez Ruíz y a la Asociación de  
Detenidos Desaparecidos. .... 150

**25.- CUARTO INTERMEDIO. .... 153**

**26.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE  
LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A LOS EFECTOS**

**DE AUTORIZAR LA TRANSACCIÓN PROPUESTA  
A LA FIRMA “FIORELLA Y CÍA”.**

-Se reconsidera el tema.

-Se vota afirmativamente el proyecto de  
resolución de la Comisión Permanente N° 1,  
con el agregado propuesto por la señora Edila  
Orquídea Minetti de aplicar el inciso 3° del

Reglamento Interno. .... 154

**27.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO AL  
AGENTE DE PRIMERA DE LA POLICÍA  
CAMINERA SR. JUAN VARGAS Y A SU  
ESPOSA E HIJO.**

-Exposición presentada por el señor Edil Alejandro  
Repetto, al amparo del artículo 41 del Reglamento  
Interno.

-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a los  
diputados y senadores por el departamento de  
Canelones, a Progreso al Día, Actualidad, Radio  
Cristal, Radio Canelones, Radio Pando y al señor

Juan Vargas. .... 155

**28.- SE LEVANTA LA SESIÓN. .... 158**

---

## 1.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 02 de octubre de 2006.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 06 de octubre de 2006 a las 18:00 horas, para dar cuenta de

**ASUNTOS ENTRADOS:** (Art. 32º del Reglamento Interno), oír las siguientes

### EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Sr. Edil WASHINGTON RUIZ DIAZ, tema: **Día del Patrimonio.-**
- 2.- Sr. Edil VICENTE SILVERA, tema a determinar.-
- 3.- Sr. Edil GUSTAVO SILVA, tema a determinar.-

### MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Sr. Edil PEDRO CRUZ, tema a determinar.-
  - 2.- Sr. Edil CARLOS FERRÚA, tema a determinar.-
  - 3.- Sr. Edil FÉLIX NEGRI, tema a determinar.-
  - 4.- Sra. Edila ANA GÓMEZ, tema a determinar
  - 5.- Sr. Edil GUSTAVO REYNOSO, tema a determinar.-
  - 6.- Sra. Edila ORQUÍDEA MINETTI, tema a determinar.-
- y considerar el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A-240.612.-  
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 2292/04) (Rep. 10).-

- 2.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A- 224.525.-  
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 510/99 y 2131/04) (Rep. 10).-

- 3.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAS PRESENTES ACTUACIONES OBRANTES EN CARPETA 51/06.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 51/06) (Rep. 10).-



4.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A- 269.961.-  
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 1878/04) (Rep. 10).-

5.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE D- 166.700.-  
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 661/03) (Rep. 10).-

6.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE  
WW.20.115.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 2120/04) (Rep. 10).-

7.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A- 256.123.-  
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 2522/05) (Rep. 10).-

8.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A- 280.702.-  
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 250/90) (Rep. 10).-

9.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A- 268.141 y  
Agdo.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 2594/05) (Rep. 10).-

10.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAS PRESENTES  
ACTUACIONES: SOLICITUD DE LA ORGANIZACIÓN SAN VICENTE “OBRA PADRE  
CACHO” NUCLEADA EN EL COMPLEJO HABITACIONAL CALPINO.- Informe de la  
Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 510/99) (Rep. 10).-

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 88.8 UR (OCHENTA Y OCHO CON OCHO UNIDADES REAJUSTABLES ) AL SR. BLAS FEDERICO MEDINA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 2017/04) (Exp. WW 20.195) (Rep. 10).-

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 115,2 UR (CIENTO QUINCE CON DOS UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. RUBEN DARÍO OJEDA PICOREL.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 139/02)(Exp. A- 155.476 y Agdo.)(Rep. 10).-

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 124,34 UR ( CIENTO VEINTICUATRO CON TREINTA Y CUATRO UNIDADES REAJUSTABLES) AL Sr. MARIO TOSCANINI - Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 571/03) (Exp.D-181.257)(Rep. 10).-

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 150 UR (CIENTO CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES) A LA SRA. LAURA AROCENA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 337/02)(Exp, WW- 15.580)(Rep. 10).-

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 123,9 UR (CIENTO VEINTITRÉS CON NUEVE UNIDADES REAJUSTABLES), AL SR. JUAN MARIO GARMENDIA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 2605/05)(Exp. WW- 21.169)(Rep. 10).-

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 138 UR (CIENTO TREINTA Y OCHO UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. GERARDO CARNELLI .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 1599/04)(Exp. X- 32.347)(Rep. 10).-

17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 78,38 UR (SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO UNIDADES REAJUSTABLES) A LOS SRES. EDUARDO, MARÍA ESTHER, ALFREDO, NELLY SUSANA Y SARA ACUÑA SOSA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 2141/04)(Exp. D- 181.582)(Rep. 10).-

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 91 UR (NOVENTA Y UNA UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. FERNANDO DÍAZ .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 2138/04)(Exp. G- 202.840)(Rep. 10).-

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 183,80 UR ( CIENTO OCHENTA Y TRES CON OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES) AL Sr. JORGE NELSON DE SIMONE.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 2633/05) (Exp. A.277.268) (Rep. 10).-

20.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. JUAN C. MASTROIANNI .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Global de 2/3.-  
(Carp. 152/02) (Exp. S.81.952) (Rep. 10).-

21.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 75 UR (SETENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) AL Sr. JAVIER DIAZ .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 2219/04) (Exp.D. 170090) (Rep. 10).-

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 88,5 UR ( OCHENTA Y OCHO CON CINCO UNIDADES REAJUSTABLES), AL SR. JORGE SERRA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 2148/04) (Rep. 10) (Exp. WW 20.283).-

23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 75 UR(SETENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. JACK WILUZANSKI.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 2241/04)(Exp. W 39968)(Rep.10).-

24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 128 UR (CIENTO VEINTIOCHO UNIDADES REAJUSTABLES) A LOS SRES. ALDO ADANI Y OTROS.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 2604/05)(Exp. B- 103.845)(Rep.10)

25.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE

117 UR (CIENTO DIECISIETE UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. LUIS PERDOMO.-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp.1835/04)(Exp. X 7706)(Rep.10).-

26.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 79,80 UR (SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. JORGE NUÑEZ.- Informe De la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 1523/04) (Exp. WW19033) (Rep.10).-

27.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 74,16 UR (SETENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS UNIDADES RAJUSTABLES ) A LA SRA. ANGELA REMON.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 997/03) (Exp. A216.376) (Rep. 10).-

28.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 124 UR (CIENTO VEINTICUATRO UNIDADES REAJUSTABLES ) A LA FIRMA PREMIOSUR S.A.- Informe De la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-  
(Carp. 138/02) (Exp. WW 3987) (Rep. 10).-

29.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL TRIBUTOS PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MATRICULA AIM 131, PROPIEDAD DEL ROTARY CLUB ATLÁNTIDA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 460/05) (Exp. A-285.468)(Rep. 10).-

30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APROBAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS UBICADAS EN EL PADRÓN 205 DE LA

23ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 2467/05) (Exp. S- 75545 y Agdos. ) (Rep. 10).-

31.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APROBAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS UBICADAS EN EL PADRÓN 2817 DE LA 20ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 355/05) (Exp. WW – 21.717) (Rep. 10).-

32.- REMISIÓN DE OBRADOS AL EJECUTIVO COMUNAL REFERENTE A REGULARIZACIÓN DE OBRAS UBICADAS EN EL PADRÓN 8928 DE LA 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 304/05) (Exp. A- 288.163 y Agdo.) (Rep. 10).-

33.- REMISIÓN DE OBRADOS AL EJECUTIVO COMUNAL REFERENTE A REGULARIZACIÓN DE OBRAS UBICADAS EN EL PADRÓN 15095; DE LA 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5

.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 564/05 y 1151/06) (Exp. WW- 21.147).-

34.- DEVOLUCIÓN DE OBRADOS A LA INTENDENCIA MUNICIPAL REFERENTE A SOLICITUD DE PREDIO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL LICEO SAN LUIS.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 1509/ 06) (Exp. A-269.533 y Agdo.)(Rep. 10).-

35.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A FIN DE DEJAR SIN EFECTO Y REVOCAR EL COMODATO

OTORGADO AL CLUB ATLÉTICO SPORTIG; 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 8/06)(Exp. A-286.143) (Rep. 10).-

36.- REMISIÓN DE OBRADOS AL EJECUTIVO COMUNAL REFERENTE A DESIGNACIONES DE CAMINOS EN VILLA GUADALUPE, VAEZA Y JUANICO; 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 1440/06) (Rep. 10).-

37.- REMISIÓN DE OBRADOS AL EJECUTIVO COMUNAL REFERENTE A SOLICITUD DE LOS EDILES, SONIA AGUIRRE Y WASHINGTON RUIZ DIAZ RESPECTO A DENOMINAR CON EL NOMBRE ING. ELADIO DIESTE A TRAMO DE LA RUTA 11.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 1424/06 ) (Rep. 10).-

38.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL EN LO QUE TIENE QUE VER CON LAS JUBILACIONES DEL PERSONAL DE SALUD; INQUIETUD PRESENTADA POR EL SR. EDIL DR. JUAN CANO.- Informe de la Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 949/06) (Rep.10).-

39.- ORDENANZA SOBRE MAQUINAS O APARATOS ELECTRÓNICOS; INQUIETUD DE VARIOS EDILES.- Informe de la Comisión Permanente N° 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 274/05) (Rep. 10).-

40.- SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL EDIL PEDRO CRUZ.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 21/06) (Rep. 10).-

41.- SOLICITUD POR PARTE DE LOS EDILES JULIO VARONA Y JOSÉ LUIS GONZÁLEZ A LOS EFECTOS DE DESARCHIVAR LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 493/02 Y QUE LAS MISMAS PASEN A LA COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 1502/06) (Rep. 10).-

42.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 3, 4, 9 Y 10 REMITEN NOMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO; (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carpetas varias) (Rep. 10).-

43.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE N°2 “OBRAS PÚBLICAS COMUNICACIONES, TRANSPORTE” SOBRE EL TEMA: SUGERENCIAS PARA UNA MEJOR GESTIÓN EN LA ENSEÑANZA DE MANEJO VEHICULAR; PROYECTO PRESENTADO POR EL SR. CARO REPRESENTANTE DE LA ACADEMIA DE CHÓFERES “HOMERO” DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-  
(Carp. 1190/06 ) (Rep.10).-

Dr. DANTE HUBER  
**Secretario General**



SESIÓN DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2006PUNTO 1Canelones, 4 de setiembre de 2006.-  
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-CARPETA: 2292/04ENTRADA: 5395/04 y 5841/05EXP.: A 240.612

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar de los Tributos Inmobiliarios correspondientes al Padrón N° 1107/A/101, de la 1ª Sección Judicial del departamento, ciudad de Canelones, ante gestión promovida por el Sr. Enrique Pisano Carbajal.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente devolver las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal a fin de saber si la solicitud de exoneración mantiene vigencia y el interés de la Administración.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**1°.- DEVOLVER** a la Intendencia Municipal los presentes obrados a fin de saber si la solicitud de anuencia para exonerar de los Tributos Inmobiliarios correspondientes al Padrón N° 1107/A/101, de la 1ª Sección Judicial del departamento, ciudad de Canelones, ante gestión promovida por el Sr. Enrique Pisano Carbajal, mantiene vigencia y el interés de la Administración.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 9/9.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

GUSTAVO SILVA.-  
Vicepresidente.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

LUIS GARRIDO.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

ADRÍAN GONZALEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretaria de Comisión.-

**PUNTO 2****Canelones, 4 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 510/99 y 2131/04      ENTRADA: 4957/04****EXPEDIENTE: A 239.071 Agdo. A 224.524**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar de Contribución Inmobiliaria y tributos conexos a los Padrones 863, 5079, 5080, 5081 y 5082, sitios entre las calles Calpino, de Las Industrias y De la Merced de la 5ª Sección Judicial, ciudad de La Paz, por el período manifestado por la Organización San Vicente, “Obra Padre Cacho”.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente devolver las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal a fin de saber si la solicitud de exoneración mantiene vigencia y el interés de la Administración.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- DEVOLVER** a la Intendencia Municipal los presentes obrados a fin de saber si la solicitud de anuencia para exonerar de Contribución Inmobiliaria y tributos conexos a los Padrones 863, 5079, 5080, 5081 y 5082, sitios entre las calles Calpino, de Las Industrias y De la Merced de la 5ª Sección Judicial, ciudad de La Paz, por el período manifestado por la Organización San Vicente, “Obra Padre Cacho”, mantiene vigencia, y el interés de la Administración.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

GUSTAVO SILVA.-  
Vicepresidente.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

LUIS GARRIDO.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

ADRÍAN GONZALEZ.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretaria de Comisión.-

**PUNTO 3**

Canelones, 4 de setiembre de 2006.-

**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 51/06****ENTRADA: 2866/06**

**VISTO:** el Oficio N° 5147/06 remitido por el Tribunal de Cuentas, manifestando que con fecha 02/02/05 intervino el gasto emergente de la sentencia del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de lo Contencioso Administrativo de 1° Turno, en autos caratulados “García Fernández Fabián c/ Intendencia Municipal de Canelones y OSE – Responsabilidad por hecho de la Administración”, Ficha 2/2000 aprobada por Resolución del Directorio N° 1671/04, reiterando el señalamiento efectuado en la citada fecha.-

**RESULTANDO:** que en la citada Resolución se señaló que debía comunicarse a dicho Tribunal el resultado del procedimiento administrativo a que refiere el Artículo 25 de la Constitución de la República, lo cual no ha recibido a la fecha.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente devolver las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas, comunicándole que este Organismo no es parte del referido juicio, ni está en conocimiento de la resolución del mismo.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- DEVOLVER** los presentes obrados al Tribunal de Cuentas, comunicando al mismo que la Junta Departamental de Canelones no es parte del litigio caratulado “García Fernández Fabián c/ Intendencia Municipal de Canelones y OSE – Responsabilidad por hecho de la Administración”, ni está enterada de su resolución.-

**2°.- Regístrese, etc..-**  
Aprobado: 9/9.-

GUSTAVO SILVA.-  
Vicepresidente.-

LUIS GARRIDO.-

NORA RODRÍGUEZ.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

ADRIÁN GONZALEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretaria de Comisión.-

**PUNTO 4****Canelones, 4 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 1878/04****ENTRADA: 2207/06****EXPEDIENTE: A 269.961**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar del pago de Patente de Rodados al vehículo marca Hyundai, Padrón 171.244, Matrícula AAJ 780, año 1994, propiedad de los sucesores del Sr. Carlos Robaina, por el período 1ª cuota del año 1994 hasta el ejercicio 2005 inclusive.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente devolver las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- DEVOLVER** a la Intendencia Municipal los presentes obrados referentes a solicitud de anuencia para exonerar del pago de Patente de Rodados al vehículo marca Hyundai, Padrón 171.244, Matrícula AAJ 780, año 1994, propiedad de los sucesores del Sr. Carlos Robaina, por el período 1ª cuota del año 1994 hasta el ejercicio 2005 inclusive.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 9/9.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

GUSTAVO SILVA.-  
Vicepresidente.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

LUIS GARRIDO.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

ADRÍAN GONZALEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretaria de Comisión.-

**PUNTO 5****Canelones, 4 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 661/03**  
**166.700****ENTRADA: 5293/04****EXPEDIENTE: D**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal relacionados con exoneración de recargo del 100% en la contribución inmobiliaria al Padrón 10215, ciudad de Las Piedras, ante gestión de la Sociedad Civil Unidad de Nefrología y Diálisis (U.N.E.D.I.).-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente devolver las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal a fin de saber si la solicitud de exoneración mantiene vigencia y el interés de la Administración.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- DEVOLVER** a la Intendencia Municipal los presentes obrados a fin de saber si la solicitud de anuencia de exoneración de recargo del 100% en la Contribución Inmobiliaria al Padrón 10215, ciudad de Las Piedras, gestionada por la Sociedad Civil Unidad de Nefrología y Diálisis (U.N.E.D.I.) mantiene vigencia, y el interés de la Administración.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

GUSTAVO SILVA.-  
Vicepresidente.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

LUIS GARRIDO.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

ADRÍAN GONZALEZ.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretaria de Comisión.-

**PUNTO 6****Canelones, 4 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 2120/04  
20.115****ENTRADA: 5268/04****EXPEDIENTE: WW**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal cumpliendo con solicitud efectuada por Oficio N° 706/04 de esta Junta Departamental, relacionados con autorización para instalar kiosco ambulante en la calle Ruiz s/n y calle Las Canoas, Balneario Lagomar, gestión promovida por la Sra. Silvana Álvarez.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente devolver las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- DEVOLVER** a la Intendencia Municipal los presentes obrados relacionados con autorización para instalar kiosco ambulante en la calle Ruiz s/n y calle Las Canoas, Balneario Lagomar, gestión promovida por la Sra. Silvana Álvarez.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 9/9.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

GUSTAVO SILVA.-  
Vicepresidente.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

LUIS GARRIDO.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

ADRÍAN GONZALEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretaria de Comisión.-

**PUNTO 7****Canelones, 4 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 2522/05**  
**A 256.123****ENTRADA: 5897/05****EXPEDIENTE:**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar la deuda de Patente de Rodados por los ejercicios 2003 y 2004, a las ambulancias afectadas al servicio de Emergencia Móvil, E.M.M.E. S.R.L., Padrones 172971, 303055, 171381 y 278891.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente devolver las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal a fin de saber si la solicitud de exoneración mantiene vigencia y el interés de la Administración.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- DEVOLVER** a la Intendencia Municipal los presentes obrados a fin de saber si la solicitud de deuda de Patente de Rodados por los ejercicios 2003 y 2004, correspondiente a las ambulancias afectadas al servicio de Emergencia Móvil, E.M.M.E. S.R.L., Padrones 172971, 303055, 171381 y 278891, mantiene vigencia, y el interés de la Administración.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

GUSTAVO SILVA.-  
Vicepresidente.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

LUIS GARRIDO.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

ADRÍAN GONZALEZ.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretaria de Comisión.-



**PUNTO 8****Canelones, 4 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 250/90**  
**280.702****ENTRADA: 5676/05****EXPEDIENTE: A**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal con propuesta de modificación del Art. 3° del Decreto N° 37/96 de fecha 6 de setiembre de 1996, referente a régimen de Transferencia de Vehículos Automotores en este Departamento.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente devolver las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal dado que el tema fue tenido en cuenta y legislado en el Presupuesto Municipal para los ejercicios 2006-2010.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- DEVOLVER** a la Intendencia Municipal los presentes obrados relacionados con proyecto de modificación del Art. 3° del Decreto N° 37/96 de fecha 6 de Setiembre de 1996, referente a régimen de Transferencia de Vehículos Automotores en este Departamento.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 9/9.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

GUSTAVO SILVA.-  
Vicepresidente.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

LUIS GARRIDO.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

ADRÍAN GONZALEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretaria de Comisión.-

**PUNTO 9****Canelones, 4 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 2594/05    ENTRADA: 6048/05    EXP.: A 268.141 Aqdo. A 264.728**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar de tributos inmobiliarios, a varios padrones de los Complejos del Banco Hipotecario del Uruguay en el departamento de Canelones, hasta el ejercicio 2004 inclusive.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente devolver las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal a fin de saber si la solicitud de exoneración mantiene vigencia y el interés de la Administración.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- DEVOLVER** a la Intendencia Municipal los presentes obrados a fin de saber si la solicitud de anuencia para exonerar de tributos inmobiliarios, a varios padrones de los Complejos del Banco Hipotecario del Uruguay en el departamento de Canelones, hasta el ejercicio 2004 inclusive, mantiene vigencia y el interés de la Administración.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

GUSTAVO SILVA.-  
Vicepresidente.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

LUIS GARRIDO.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

ADRÍAN GONZALEZ.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretaria de Comisión.-

**PUNTO 10****Canelones, 4 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 510/99****ENTRADA: 5271/04**

**VISTO:** la nota remitida por la Organización San Vicente, “Obra Padre Cacho” nucleada en el Complejo Habitacional Calpino solicitando se incluya al padrón N° 5078, en las resoluciones dispuestas por la Intendencia Municipal en los expedientes A 224.524 y agdo. A 239.071, en lo que refiere a exonerar de Contribución Inmobiliaria y tributos conexos a los Padrones 863, 5079, 5080, 5081 y 5082, sitios entre las calles Calpino, de Las Industrias y De la Merced de la 5ª Sección Judicial, ciudad de La Paz.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal a fin de saber si la solicitud de exoneración mantiene vigencia y el interés de la Administración en la misma.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- REMITIR** a la Intendencia Municipal los presentes obrados a fin de saber si la petición efectuada por la Organización San Vicente, “Obra Padre Cacho” nucleada en el Complejo Habitacional Calpino solicitando se incluya al Padrón N° 5078, en las resoluciones dispuestas por la Intendencia Municipal en los expedientes A 224.524 y agdo. A 239.071, en lo que refiere a exonerar de Contribución Inmobiliaria y tributos conexos a los Padrones 863, 5079, 5080, 5081 y 5082, sitios entre las calles Calpino, de Las Industrias y De la Merced de la 5ª Sección Judicial, ciudad de La Paz, mantiene vigencia, y el interés de la Administración.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

GUSTAVO SILVA.-  
Vicepresidente.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

LUIS GARRIDO.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

ADRÍAN GONZALEZ.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretaria de Comisión.-

**PUNTO 11****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 2017/04**  
**20.195****ENTRADA: 4690/04****EXPEDIENTE: WW**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa por obra sin permiso municipal, sita en el Padrón 10.624, solar 65, en la localidad Capitán Juan Antonio Artigas, de la 22ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad del Sr. Blas Federico Medina.-

**RESULTANDO:** **I)** que del Acta de Inspección N° 2 de fecha 27/04/2004 que luce a fs. 1 de los presentes obrados, la Sección Inspección de Obras de la Junta Local de San José de Carrasco, notifica al Sr. Fermín Bauzá, C.I. 3.395.632-7, quien atiende la inspección, que deberá paralizar de inmediato las obras detectadas sin el correspondiente permiso de construcción;

**II)** que con fecha 12/05/2004 (fs. 2vta), se notifica al Sr. Pablo José Quagliotti Rodríguez titular de C.I. 1.321.809-4, en calidad de apoderado del Sr. Blas Federico Medina, de nacionalidad argentino, documento de identidad D.N.I. N° 8.232.747 propietario del bien inmueble según Carta Poder con forma certificada que luce a fs. 3 y 4 del presente y que corresponde aplicar multa de 88,8UR equivalente a 0,30 UR, por 296 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal;

**III)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico-Notarial, (fs. 8 y 9) no constando observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada para aplicar multa de 88.8 UR (ochenta y ocho con ocho de Unidades Reajustables) al valor de la fecha de su pago, al Sr. Blas Federico Medina, argentino, D.N.I. 8.232.747, equivalente al 0,30 UR por 296 m<sup>2</sup>. construidos sin el correspondiente permiso municipal, en obra en ejecución sita en el padrón 10.624, solar 65, con frente a Camino de los Horneros, en la localidad Capitán Juan Antonio Artigas, de la 22ª. Sección Judicial del Departamento.-

2°.- Regístrese, etc..-  
Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 12****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 139/02**  
**Agdo. A 155.476****ENTRADA: 265/02****EXP.: A 155.475**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 115,2UR por 384 m<sup>2</sup>, construidos en contravención a la Ordenanza, en el Padrón 2.713, manzana 4, solar 34, con frente a calle Rivera, entre calles República Argentina y Brasil, de la 2ª Sección Judicial del Departamento.-

**RESULTANDO:** **I)** que mediante Resolución Interna 13.307 que luce a fs. 27 de Exp. A 155.475, se autoriza a la Sra. Lilia González y otros, a proceder a la regularización y ampliación de local comercial de su propiedad, ubicado en el citado padrón;

**II)** que con fecha 19/02/99 (fs. 45), el técnico que patrocina dichas obras, retira su respaldo técnico por haberse cambiado titular del bien y realizado nuevas obras; por lo que Sector Contralor Construcciones Civiles, dispone que la propietaria en plazo de 60 días designe nuevo técnico, siendo notificada con fecha 14/09/99 (fs. 48);

**III)** que ante incumplimiento a lo notificado, Sector Contralor Construcciones Civiles (fs. 57vta.), entiende que corresponde aplicación de multa de 115,2 UR de la que el nuevo titular tiene conocimiento, equivalentes a construcciones relevadas de 384 m<sup>2</sup> por 0,30 UR;

**IV)** que según certificado notarial que luce de fs. 55 a fs. 56, el Sr. Ruben Darío Ojeda Picorel es el actual propietario; enterado de deuda de regularización presenta descargos; expidiéndose Asesoría Notarial al respecto (fs. 61vta. y 62), entendiendo que el mismo es él responsable frente a la Intendencia Municipal de las construcciones;

**V)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** **I)** que se recibió al propietario Sr. Picorel en el seno de esta Comisión, tal como lo fuera peticionado;

**II)** que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada a efectos de aplicar multa por obras en infracción.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal anuencia para aplicar multa de 115,2 UR (ciento quince con dos Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Ruben Darío Ojeda Picorel, C.I. 3.991.835-7, equivalentes a 0,30UR por 384 m<sup>2</sup> construidos en contravención a la Ordenanza, en el Padrón 2.713, manzana 4, con frente a calle Rivera entre calles República Argentina y Brasil, de la 2ª Sección Judicial del Departamento.-

**2°.- Regístrese, etc..-**  
Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 13****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 571/03    ENTRADA: 1437/03****EXPEDIENTE: D 181.257**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 124,34 UR por 414,48 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, en el Padrón 3266, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, ciudad de Las Piedras, con frente a calle Dr. Pouey casi Sierra s/n.-

**RESULTANDO:**                    **I)** que mediante Acta de Constancia y/o Inspección 225 de fecha 29/08/01, se notifica al propietario Sr. Mario Toscanini, C.I. 2.821.668-5, que dispone de un plazo de 30 días para presentar permiso de construcción correspondiente a las obras realizadas sin autorización municipal;

**II)** que habiéndose vencido el plazo otorgado sin haber iniciado gestión, se relevan 414,48 m<sup>2</sup> en infracción;

**III)** que con fecha 20/03/02 se notifica al propietario que se ha hecho pasible de multa de 124,34 UR, equivalente a 0,30 UR por 414,48 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, negándose a firmar;

**IV)** que se constata no haber iniciado gestión alguna, se notifica multa al interesado por telegrama colacionado de fecha 17/07/02;

**V)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70 UR y hasta 350 UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico Notarial (fs. 13 y 17), que no constan observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada para aplicar multa de 124,34 UR (ciento veinticuatro con treinta y cuatro Unidades Reajustables), al Sr. Mario Toscanini, C.I. 2.821.668-5, equivalente a 0,30 UR por 414,48 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, en el Padrón 3266, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, ciudad de Las Piedras, con frente a calle Dr. Pouey casi Sierra s/n.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-



WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-

Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 14****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 337/02****ENTRADA: 776/02****EXPEDIENTE: WW 15.580**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 150 UR, por obra sin permiso municipal, sita en el Padrón 44.788 (unificación de los Padrones 41.049 y 41.050), con frente a Camino Paso Escobar y calle Venezuela de la 19ª. Sección Judicial del Departamento, Solymar Norte, propiedad de la Sra. Laura Arocena.-

**RESULTANDO:** **I)** que con fecha 07/08/01 el Sector Arquitectura y Urbanismo de la Junta Local de San José de Carrasco, (fs. 1) informa que las obras se encuentran realizadas faltando terminaciones, constatándose un área aproximada a 500 m<sup>2</sup>., correspondiendo una multa de (500 m<sup>2</sup> x 0,30 UR)

**II)** que surge del Acta de Inspección de fecha 07/08/2001 que luce a fs. 2 de los presentes obrados, que la Sección Inspección de Obras de la Junta Local de San José de Carrasco, intima a paralizar las obras del padrón mencionado, notificándose al Sr. Gustavo Pintos, C.I. 1.874.222-6;

**III)** que fs. 4, luce nota donde la propietaria solicita reconsideración de la multa exponiendo motivos;

**IV)** que el Sector Arquitectura y Urbanismo antes mencionado, entiende que lo declarado no exime al titular de responsabilidad ante la norma municipal, por lo que se da curso al procedimiento de sanción pecuniaria;

**V)** que con fecha 29/07/2002, (fs. 7 vta) se notifica a la Sra. Laura Arocena C.I. 1.447.199-2 propietaria, que se ha hecho pasible a una multa de 150 UR;

**VI)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851, de fecha 31/12/86, Art. 210, , para la aplicación de multas mayores a 70 UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico-Notarial (fs 12 y 16), no constando observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada para aplicar multa de 150 UR (ciento cincuenta Unidades Reajustables) al valor de la fecha de su pago, a la Sra.

Laura Arocena, C.I. 1.447.199-2, por 500 m<sup>2</sup>. construidos sin el correspondiente permiso municipal, en obra en ejecución sita en el Padrón 44.788 (unificación de los Padrones 41.049 y 41.050), con frente a Camino Paso Escobar y calle Venezuela de la 19ª. Sección Judicial del Departamento, Solymar Norte.-

**2º.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-

Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 15****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 2605/05**  
**21.169****ENTRADA: 6078/05****EXPEDIENTE: WW**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 123,9UR, por obras sin permiso municipal, sitas en el Padrón 16542, con frente a calle Venuza, localidad Ciudad de la Costa, 19ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sr. Juan Mario Garmendia Clara.-

**RESULTANDO:** **I)** que surge del Acta de Inspección de fecha 15/12/2004 (fs. 1) de los presentes obrados, que la Sección Inspección de Obras de la Junta Local de San José de Carrasco, notifica al Sr. Eduardo Viera C.I. 1.987.463-0 quien atiende la inspección, que deberá paralizar de inmediato las obras antes mencionadas y de la referida Acta se relevan 413 m<sup>2</sup>. edificados sin el correspondiente permiso municipal;

**II)** que con fecha 20/12/2004 (fs. 4), se notifica al titular de la citada obra, Sr. Juan Mario Garmendia Clara C.I 1.322.255-4, que se ha hecho pasible a una multa de 123,9UR equivalente a 0.30UR por 413 m<sup>2</sup>. construidos sin el mencionado permiso;

**III)** que con fecha 01/02/2005 (fs. 10), el interesado consigna la referida multa, correspondiendo a un importe de \$ 30.107,00 con el precio de la Unidad Reajutable a \$ 242,8 según recibo No. 100985949 de la Oficina de Rentas;

**IV)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86 Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico-Notarial (fs.13 y 14), que no constan observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada para aplicar multa de 123,9UR (ciento veintitrés con nueve Unidades Reajustables) al valor de la fecha de su pago, al Sr. Juan Mario Garmendia Clara, C.I. 1.322.255-4 equivalente a 0.30UR por 413 m<sup>2</sup>., construidos sin el correspondiente permiso municipal, en obra en ejecución sita en el Padrón 16542, con frente a calle Venuza, localidad Ciudad de la Costa, 19ª. Sección Judicial del Departamento.-

**2°.- Regístrese, etc..-**  
Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-                      ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 16****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 1599/04****ENTRADA: 3797/04****EXPEDIENTE: X-32.347**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 138UR, por obra sin permiso municipal, sita en el Padrón 125 con frente a calle Artigas casi Palmas de la 17ª. Sección Judicial del Departamento, ciudad de Progreso, propiedad del Sr. Gerardo Carnelli.-

**RESULTANDO:** **I)** que del Acta de Constancia y/o Inspección de fecha 20/12/1999 que luce a fs. 1 de los presentes obrados, se da por enterado (negándose a firmar) al Sr. Gerardo Carnelli, propietario del padrón de referencia;

**II)** que de la inspección realizada con fecha 29/05/02 (fs. 2 vta.) se relevan 460 m<sup>2</sup>. edificados;

**III)** que según lo informado por el Sector Arquitectura y Urbanismo de la Junta Local de Las Piedras con fecha 07/08/02 (fs. 3 vta.) corresponde aplicar multa de 138 UR, al Sr. Gerardo Carnelli, equivalente a 0.30UR por 460 m.c. construidos sin el correspondiente permiso municipal; notificándose con fecha 02/12/02 (fs. 3 vta.) y mediante telegrama colacionado de fecha 26/11/03 (fs. 8 y 9);

**IV )** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, , para la aplicación de multas mayores a 70UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** **I)** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico-Notarial (fs. 14 y 15), no constando observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada para aplicar multa de 138 UR (ciento treinta y ocho Unidades Reajustables) al valor de la fecha de su pago, al Sr. Gerardo Carnelli equivalente al 0,30UR por 460 m<sup>2</sup>. construidos sin la correspondiente autorización municipal, en obra en ejecución sita en el padrón N° 125 con frente a calle Artigas casi Palmas de la 17ª. Sección Judicial del Departamento, ciudad de Progreso.-

2°.- Regístrese, etc..-  
Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-            ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 17****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 2141/04**  
**181.582****ENTRADA: 4998/04****EXPEDIENTE: D**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 78.38 UR por 261.27 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, en el Padrón 729, manzana 9, solar 16, con frente a Avda. Gral. Flores, entre calles Pilar Cabrera y Garibaldi, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, propiedad de los Sres. Eduardo, María Esther, Alfredo, Nelly Susana y Sara Acuña Sosa.-

**RESULTANDO:** **I)** que del estudio previo que luce a fs. 14 y 14vta., surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Construcciones; debiendo el técnico patrocinante en un plazo de 10 (diez) días, aclarar el sistema de renovación de aire, de acuerdo a lo informado por el Sector Arquitectura y Urbanismo de la Junta Local de Las Piedras, con fecha 23/11/2001 (fs. 15), dándose vista el 27/11/2001 (fs.15); en ese mismo acto se retiran gráficos a efectos de levantar las citadas observaciones;

**II)** que con fecha 11/12/2001 (fs.15) el técnico reintegra los referidos gráficos en los cuales se levantan observaciones, manifestando que en un plazo de 5 (cinco) días se aclarará el sistema de renovación de aire;

**III)** que parte interesada, con fecha 05/04/2002 (fs. 16), retira gráficos de fs. 4 para levantar observaciones en cuanto a la deficiencia de ventilación en el local comercial, siendo devueltos el 09/04/2002 (fs. 16);

**IV)** que el técnico patrocinante, en nota de fecha 06/02/2003 (fs.18), deja constancia que se salvaron observaciones, de acuerdo a lo solicitado por el Sector Arquitectura y Urbanismo de la Junta Local de Las Piedras con fecha 25/04/2002 (fs. 16);

**V)** que el citado Sector Arquitectura y Urbanismo con fecha 04/08/2003 (fs.19vta.), informa que no fueron salvadas las observaciones en su totalidad;

**VI)** que con fecha 28/08/2003 (fs. 19vta.), el técnico retira gráficos para levantar las observaciones detalladas en informe de la Gerencia de Sector Arquitectura y Urbanismo de la citada Junta Local, con fecha 03/04/2003 (fs. 17vta.);

**VII)** que según lo informado por el mencionado Sector de Arquitectura y Urbanismo con fecha 21/01/2004 (Fs.20 vta.), los presentes pueden aceptarse en carácter precario, revocable y sujeto al Art. 32 de la Ordenanza, por locales habitables sin iluminación y ventilación, disponiendo de un plazo de 20 días para adjuntar recaudos definitivos (idem a gráficos aceptados); de no darse cumplimiento se hará pasible a sanción prevista en la Ordenanza, notificándose mediante carta certificada con fecha 24/03/2004 (fs. 22);

**VIII)** que vencido el plazo otorgado, sin haberse dado cumplimiento a lo solicitado y de acuerdo a informe del citado Sector de Arquitectura y Urbanismo con fecha 11/06/2004 (fs. 23), corresponde aplicar multa de 78.38 UR, equivalente a 0.30 UR por 261.27m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, a los Sres. Eduardo, María Esther, Alfredo, Nelly Susana y Sara Acuña Sosa, notificados mediante carta certificada con fecha 27/07/2004 (fs. 25), disponiendo de 10 días para la presentación de los descargos, de así entenderlo;



**IX)** que trascurrido el plazo reglamentario, sin presentación de descargos pertinentes y de acuerdo a lo informado por Gerencia de Sector Arquitectura y Urbanismo de la Junta Local de Las Piedras con fecha 01/08/2004 (fs. 26vta.), corresponde formalizar acto resolutivo de aplicación de multa, notificada en su oportunidad;

**X)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70 UR y hasta 350 UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico Notarial (fs. 29 y 30), no constando observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada para aplicar multa de 78.38 UR (setenta y ocho con treinta y ocho Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, a los Sres. Eduardo, María Esther, Alfredo, Nelly Susana, y Sara Acuña Sosa, equivalente a 0.30 UR por 261.27 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, en obras en ejecución, sitas en Padrón 729, manzana 9, solar 16, con frente a Avda. Gral. Flores, entre calles Pilar Cabrera y Garibaldi, de la 4ª Sección Judicial del Departamento.-

**2°.- Regístrese, etc..-**  
Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-

Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 18****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 2138/04**  
**202.840****ENTRADA: 4967/04****EXPEDIENTE: G**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 91 UR por 304 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, en los Padrones 497 y 499, de la 16<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, ciudad de Suárez, con frente a Ruta 74, km 27.200.-

**RESULTANDO:** **I)** que mediante Acta de Inspección de fecha 06/05/04, se notifica al propietario Sr. Fernando Díaz, C.I. 1.995.561-8, que dispone de un plazo de 90 días para presentar permiso de construcción y sanitaria correspondiente a las obras realizadas en el citado padrón, relevándose 304 m<sup>2</sup> edificados; en caso de no presentarse en tiempo y forma, se hará pasible de multa de 91 UR por obras sin autorización municipal;

**II)** que habiéndose vencido el plazo otorgado, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, corresponde aplicar multa de 91 UR al propietario, equivalente a 0,30 UR por 304 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, notificada en su oportunidad;

**III)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70 UR y hasta 350 UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico Notarial (fs. 6 y 7), que no constan observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada para aplicar multa de 91 UR (noventa y una Unidades Reajustables), al Sr. Fernando Díaz, C.I. 1.995.561-8, equivalente a 0,30 UR por 304 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, en los Padrones 497 y 499, de la 16<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento, ciudad de Suárez, con frente a Ruta 74, km 27.200.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

AMIN NIFFOURI.- NORA RODRÍGUEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.- DANIEL GONZÁLEZ.-

MARIA ELENA LASA.- ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 19****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 2633/05**  
**277.268****ENTRADA: 6162/05****EXPEDIENTE: A**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 183,80UR por 596 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, en el Padrón 1026, manzana 10 con frente a la calle Joaquín Suárez, entre las calles Batlle y Ordóñez y Treinta y Tres, localidad catastral Canelones, 1<sup>a</sup> Sección Judicial del Departamento.-

**RESULTANDO:** **I)** que mediante Acta de Inspección de fecha 31/08/2004, Sector Contralor de Construcciones Civiles de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, se notifica al titular Sr. Jorge Nelson De Simone, C.I. 2.742.103-9, que dispone de un plazo de sesenta (60) días para iniciar gestión de regularización de las obras en el citado padrón;

**II)** que el día 05/11/2004 (fs.2) el Sector Contralor de Construcciones Civiles, informa que no se registra inicio de trámite intimado;

**III)** que de Inspección de fecha 18/01/2005 (fs. 2vta.), surgen 596 m<sup>2</sup> edificados, correspondiendo a 310 m<sup>2</sup> de vivienda más 286 m<sup>2</sup> de galería comercial;

**IV)** que mediante carta certificada con fecha 26/01/2005 (fs. 5) y Acta de fecha 04/03/2005 (fs. 6), se notifica al Sr. Jorge De Simone titular de C.I. 2.742.103-9, que se ha hecho pasible a multa de 183,80UR equivalente a 0.30UR por 596 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, más 5UR por ocupación sin habilitación municipal, de acuerdo a lo informado por el Departamento Técnico del citado Sector con fecha 18/01/2005 (fs. 2vta);

**V)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70UR y hasta 350UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico Notarial (fs. 10 y 11), no constando observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada para aplicar multa de 183.80UR (ciento ochenta y tres con ochenta Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Jorge Nelson De Simone C.I. 2.742.103-9, equivalente a

0.30UR por 596 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, más 5UR por ocupación sin habilitación municipal , en obra sita en Padrón 1026, manzana 10 con frente a la calle Joaquín Suárez, entre las calles Batlle y Ordóñez y Treinta y Tres, localidad catastral Canelones, 1ª Sección Judicial del Departamento.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-                      ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 20****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 152/02**  
**81.952****ENTRADA: 290/02****EXPEDIENTE: S**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 350 UR por 1300 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, en el Padrón 1629, manzana B-170, con frente a calle N° 26, entre Diagonal y calle Montevideo, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, ciudad de Atlántida.-

**RESULTANDO:** **I)** que por Acta de Procedimiento 404/01 de fecha 19/10/01, inserta a fs. 1, se determina la existencia de una construcción en el mencionado padrón, que no tiene el correspondiente permiso municipal y se notifica al encargado de la obra, Sr. Enrique Rodríguez, C.I. 3.333.575-1; que deberá paralizar las obras que se están realizando, ya que se detectan construcciones que superan los 3,50 mts. en zona de retiro lateral frontal con un área de 1300 m<sup>2</sup>, surgiendo además la existencia de permiso de construcción por Exp. S 80.705, con aceptación vencida y no aprobado;

**II)** que según informe de fecha 24/10/01, el padrón antes mencionado gestionó permiso de construcción en julio de 2001, sin lograr aprobación a la fecha. El estudio reglamentario, comprendió evaluación de proyecto de mayor alcance, donde se observó la disposición de construcciones que superaban los 3,50 mts. en zona de retiro lateral, que en el momento del acta de inspección, se constataron materializadas, encontrándose a esa fecha a la altura de losa de cubierta, sin haber mediado mayor trámite tendiente al logro del permiso;

**III)** que fue notificado con fecha 15/02/02, en Exp. S 80.705 (según copia que luce a fs. 4 de los presentes), el titular Sr. Juan C. Mastroianni, C.I. 3.253.089-3, de la sanción impuesta de 390 UR, por los 1300 m<sup>2</sup> construidos sin permiso y en infracción a la Ordenanza;

**IV)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70 UR y hasta 350 UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico Notarial (fs. 11 y 15), que no constan observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal anuencia para aplicar multa de 350 UR (trescientos cincuenta Unidades Reajustables) al propietario Sr. Juan C. Mastroianni, C.I. 3.253.089-3; por 1300 m<sup>2</sup> de obras sin permiso municipal, en el Padrón 1629, manzana B-170, con frente a calle N° 26, entre Diagonal y calle Montevideo, de la 18ª Sección Judicial

del Departamento, ciudad de Atlántida.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-

Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-

Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 21****Canelones, setiembre 18 de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 2219/04    ENTRADAS: 5230/04, 5743/05    EXP.: D-170.090**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 75UR por obras sin permiso municipal en el Padrón 16525, con frente a calle Roosevelt entre las calles Ferreira y Herrera, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, ciudad de Las Piedras, propiedad del Sr. Javier Díaz titular de C.I 3.032.635-1.-

**RESULTANDO:** **I)** que surge del Acta de Inspección de la Junta Local de Las Piedras de fecha 24/06/1998, que luce a fs. 1 de los presentes obrados, que se notifica al Sr. Javier Díaz que dispone de un plazo de 30 (treinta) días para presentarse en el Sector Arquitectura y Urbanismo de esa Junta para aclarar o regularizar la situación;

**II)** que la División Arquitectura y Urbanismo de la citada Junta con fecha 27/07/1998 (fs. 2) informa que hasta la fecha no se ha presentado permiso de construcción para el padrón de referencia;

**III)** que a fs. 3, el interesado presenta nota detallando motivos por los cuales no ha podido dar cumplimiento a lo requerido, solicitando plazo de 1 (un) año para presentar planos de regularización de las construcciones existentes, otorgándose un último e improrrogable plazo de 15 (quince) días; vencido el mismo se aplicarán sanciones previstas en la Ordenanza, de acuerdo a informe de la citada División de Arquitectura y Urbanismo de fecha 29/09/1998 (fs. 4); notificándose al interesado con fecha 08/10/1998 (fs. 4);

**IV)** que de inspección de fecha 18/08/2000 (fs. 6 vta.) se documentan obras sin el permiso municipal; correspondiendo aplicar multa de 75 UR al Sr. Javier Díaz, equivalente a 0.30UR por 250 m<sup>2</sup> según informa Gerencia de Sector Arquitectura y Urbanismo de la Junta Local de Las Piedras con fecha 24/08/2000 (fs. 7); dándose por enterado el Sr. Javier Díaz, (no firma), con fecha 06/09/2000 (fs. 7);

**V)** que con fecha 22/03/2004, (fs. 19 vta) el Arquitecto Pedro Bartolic, retira el respaldo técnico del presente trámite;

**VI)** que la Sub-Dirección General Técnica de Arquitectura y Urbanismo con fecha 06/05/2004 (fs.20 vta.) informa que: agotados los recursos administrativos y persuasivos para documentación de obras en infracción, corresponde otorgar un último e improrrogable plazo de 30 días para el inicio de la gestión bajo apercibimiento de ejecución de sanción de 75UR, notificándose al Sr. Javier Díaz, titular de C.I. 3.032.635-1;

**V)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851, de fecha 31/12/86, Art. 210, , para la aplicación de multas mayores a 70UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico-Notarial (fs.26 y 29), que no constan observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-



**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada para aplicar multa de 75 UR (setenta y cinco Unidades Reajustables) al valor de la fecha de su pago, al Sr. Javier Díaz, titular de C.I. 3.032.635-1, equivalente a 0.30 UR por 250m<sup>2</sup>. construidos sin el correspondiente permiso municipal, en obra en ejecución sita en el Padrón 16525 con frente a calle Roosevelt entre las calles Ferreira y Herrera, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, ciudad de Las Piedras.-

**2°.- Regístrese, etc..-**  
Aprobado: 8/8

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-                      ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 22****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 2148/04**  
**20.283****ENTRADA: 5011/04****EXPEDIENTE: WW**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 88,5UR, por obras sin permiso municipal, sitas en el Padrón 2737, manzana 42, solar 7, con frente a calle Tacuarí, entre las calles Batoví y Rambla, localidad Ciudad de la Costa, 20ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad del Sr. Jorge Serra.-

**RESULTANDO:** **I)** que surge del Acta de Inspección de fecha 21/05/2004 (fs. 1) de los presentes obrados, que la Sección Inspección de Obras de la Junta Local de San José de Carrasco, notifica a la persona con C.I. 2.568.969-9 quien atiende la inspección que deberá paralizar las obras mencionadas;

**II)** que de la mencionada Acta se relevan obras sin permiso municipal, notificándose al titular del bien Sr. Jorge Serra C.I. 1.936.778-6; con fecha 27/05/2004 (fs.2), que se ha hecho pasible a multa de 88,5UR equivalente a 0.30UR por 295 m.c. construidos sin el mencionado permiso, adjuntando en ese mismo acto, nota (fs. 3) explicando los motivos por los cuales se comenzó la obra sin la autorización correspondiente. No siendo de recibo la solicitud planteada en la misma, de acuerdo a lo informado por Gerencia de Sector Arquitectura y Urbanismo de la Junta Local de San José de Carrasco con fecha 28/05/2004 (fs. 4);

**III)** que con fecha 08/06/2004 (fs. 4vta.), el interesado consigna el 70% de la multa, correspondiendo a un importe de \$ 14.376, con el precio de la Unidad Reajutable a \$ 232,06 según recibo No. 64263421;

**IV)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86 Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico-Notarial (fs.10 y 11), no constando observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada para aplicar multa de 88,5UR (ochenta y ocho con cinco Unidades Reajustables) al valor de la fecha de su pago, al Sr. Jorge Serra, C.I. 1.936.788-6 equivalente a 0.30UR por 295 m.c., construidos sin el correspondiente permiso municipal, en obra en ejecución sita en el Padrón 2237, manzana 42, solar 7, con frente a calle Tacuarí, entre las calles Batoví y Rambla, localidad Ciudad de la Costa, 20ª. Sección Judicial del Departamento.-

**2°.- Regístrese, etc..-**  
Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-                      ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 23****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 2241/04****ENTRADA: 5304/04****EXPEDIENTE: W-30.968**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 75UR, por obra sin permiso municipal, sita en el Padrón 27671, manzana 701, solar 1 con frente a Avda. Giannattasio esquina De Los Eucaliptus, de la 19ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad del Sr. Jack Wiluzanski.-

**RESULTANDO:** **I)** que del Acta de Inspección de Obras de la Junta Local de San José de Carrasco fecha 10/12/1996 que luce a fs. 1 de los presentes obrados, corresponde aplicar una multa de 75 UR, al propietario Sr. Jack Wiluzanski, C.I. 1.039.569-7, equivalentes a 0.30UR por 250 m<sup>2</sup>. construidos sin el correspondiente permiso municipal;

**II)** que con fecha 24/08/1999 (fs, 5) el interesado consiga el 70% de la referida multa, por un importe de \$ 10.078, con el precio de la Unidad Reajutable a \$ 191,96, según recibo N° 709.558 de la Oficina de Rentas;

**III)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico-Notarial (fs.13 y 14), que no constan observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada para aplicar multa de 75UR (setenta y cinco Unidades Reajustables) al valor de la fecha de su pago, al Sr. Jack Wiluzanski C.I. 1.039.569-7 equivalente a 0,30UR por 250 m<sup>2</sup>. construidos sin permiso municipal, en obra en ejecución sita en el Padrón 27.671, manzana 701, solar 1 con frente a Avda. Giannattasio esquina calle De Los Eucaliptus, de la 19ª. Sección Judicial del Departamento.-

**2°.- Regístrese, etc..-**  
Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-                      ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretarías de Comisión.-

**PUNTO 24****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 2604/05**  
**103.845****ENTRADA: 6077/05****EXPEDIENTE: B**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa por obras sin permiso municipal y ocupación de inmueble sin habilitación municipal, en el Padrón 18924, de la 2ª Sección Judicial del Departamento, Santa Lucía, con frente a Ruta 81, km 2.500.-

**RESULTANDO:** **I)** que mediante Acta de Procedimiento de fecha 16/08/04 (fs. 1), Sección Inspección de Obras de la Junta Local de Santa Lucía, se comunica al titular que deberá paralizar de inmediato las obras detectadas sin el correspondiente permiso de construcción, disponiendo de un plazo de 30 días para regularizar situación, relevándose 410 m<sup>2</sup> edificados;

**II)** que el Departamento de Tributos Inmobiliarios de la Junta Local de Santa Lucía con fecha 30/09/04, informa que los titulares del citado inmueble son los Sres. Aldo Adami, Horacio y Juan Francisco Salvioli;

**III)** que vencido plazo otorgado sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, con fecha 28/1/2004 (fs. 6), mediante Carta Certificada, se notifica a los Sres. Aldo Adami, Horacio y Juan Francisco Salvioli, que se han hecho pasible a multa de 128 UR, equivalente a 0,30 UR por 410 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, de acuerdo a lo informado por el Sector Contralor de Construcciones Civiles con fecha 25/10/04;

**IV)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70 UR y hasta 350 UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico Notarial (fs. 10 y 13), que no constan observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada para aplicar multa de 128 UR (ciento veintiocho Unidades Reajustables), al valor de la fecha de pago, a los Sres. Aldo Adami, Horacio y Juan Francisco Salvioli, equivalente a 0,30 UR por 410 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal más 5 UR (cinco Unidades Reajustables) por ocupación de inmueble sin habilitación municipal, en el Padrón 18924, de la 2ª Sección Judicial del Departamento, Santa Lucía, con frente a Ruta 81, km 2500.-

**2°.- Regístrese, etc..-**  
Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-                      ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 25****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 1835/04**  
**7.706****ENTRADA: 4236/04****EXPEDIENTE: X**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 117 UR por 390 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, al Sr. Luis Manuel Perdomo Carnelli, C.I. 3.791.815-1, en el Padrón 5.514, manzana 38, solar 2, con frente a calle Paraguay s/n, casi calle República Argentina, de la 17ª Sección Judicial del Departamento, ciudad de Progreso.-

**RESULTANDO:** **I)** que por Resolución 957, de fecha 11/09/92 de la División Urbanismo y Tránsito, Zona II, se autoriza la regularización, reforma y ampliación de planta de desosado, sita en el mencionado padrón;

**II)** que con fecha 30/09/93, se hace entrega al interesado de planos aprobados, notificándose que una vez terminadas las construcciones deberá solicitar inspección final;

**III)** que el interesado manifiesta que deberá presentar planos sustitutivos por cambios en planta de albañilería y en base a ellos solicitará la inspección final;

**IV)** que el gestionante en dos oportunidades solicita plazo para regularizar la documentación pertinente, otorgándose un último e improrrogable plazo hasta el 26/11/99, notificándose vía telefónica con fecha 13/06/00 y en forma personal el día 20/02/01;

**V)** que con fecha 23/04/02, el Sr. Perdomo presenta nota solicitando una prórroga de 180 días para regularizar los planos, por existir una intimación de pago de alquiler, vía judicial hacia la firma CANDISTAR S.A., en calidad de arrendatarios del bien en cuestión;

**VI)** que el Área Jurídico Notarial de la Junta Local de Las Piedras, informa que las actuaciones administrativas que tengan las partes en vía judicial no impiden la prosecución de las gestiones referentes a regularizaciones, reformas o ampliaciones de obras, ya que las mismas en cualquier caso, si se efectuaron, fue porque hubo convenio de parte, citándose en varias oportunidades al interesado para su notificación, no logrando su concurrencia;

**VII)** que no habiéndose presentado documentación requerida, pese a reiterados plazos otorgados y según lo informado por el Sector Arquitectura y Urbanismo de la citada Junta Local con fecha 27/01/03, corresponde aplicar multa de 117 UR al Sr. Luis Manuel Perdomo Carnelli, C.I. 3.791.815-1; equivalentes a 0,30 UR por 390 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, notificándose al interesado con fecha 04/12/03;

**VIII)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada a efectos de aplicar multa por obras sin autorización municipal.-



**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal anuencia para aplicar multa de 117 UR (ciento diecisiete Unidades Reajustables) al propietario Sr. Luis Manuel Perdomo Carnelli, C.I. 3.791.815-1; equivalentes a 0,30 UR por 390 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, en el Padrón 5.514, manzana 38, solar 2, con frente a calle Paraguay s/n, casi calle República Argentina, de la 17ª Sección Judicial del Departamento, ciudad de Progreso.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-

Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 26****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 1523/04**  
**19.033****ENTRADA: 3606/04****EXPEDIENTE: WW**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 79,80UR por 266 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, en el Padrón 14.544, con frente a calle Pérez Butler casi Giannattasio, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, El Pinar, Ciudad de la Costa.-

**RESULTANDO:** **I)** que mediante Acta de Inspección N° 1 de fecha 27/05/03, se detectan obras sin permiso municipal, con invasión de retiro frontal y lateral, ameritando multa de 79,80UR, (setenta y nueve con ochenta Unidades Reajustables) equivalente a 0,30UR por 266 m<sup>2</sup> construidos en el citado padrón;

**II)** que el día 12/12/03 se responsabiliza de la situación el Sr. Jorge Núñez Seoane, C.I. 1.696.025-4, notificándose que se ha hecho pasible a multa por obra sin permiso;

**III)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70 UR y hasta 350 UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico Notarial (fs. 5 y 6), que no constan observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada para aplicar multa de 79,80UR (setenta y nueve con ochenta Unidades Reajustables), al Sr. Jorge Núñez Seoane, C.I. 1.696.025-4, equivalente a 0,30UR por 266 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, en el Padrón 14.544, con frente a calle Pérez Butler casi Giannattasio, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, El Pinar, Ciudad de la Costa.-

**2°.- Regístrese, etc..-**  
Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

AMIN NIFFOURI.- NORA RODRÍGUEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.- DANIEL GONZÁLEZ.-

MARIA ELENA LASA.- ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 27****Canelones, setiembre 18 de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 997/03**  
**216.376****ENTRADA: 2419/03****EXPEDIENTE: A**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 74,16 UR por 247,21 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, más 5 UR por ocupación de vivienda sin habilitación municipal, en el Padrón 5.015, manzana 121, solar 2, con frente a calle Florencio Sánchez 265, entre calles Francisco Acuña de Figueroa y Avda. Gral. F. Rivera, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, ciudad de Canelones.-

**RESULTANDO:** **I)** que las propietarias Sra. Yolanda Isolina Hoffman Bonilla y Daniela Yenny Peisino Hoffman, solicitan autorización para regularizar obras sitas en el padrón citado;

**II)** que de estudio previo que luce a fs. 57, surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Construcciones, dándose vista al técnico patrocinante, quién se notifica manifestando que la finca cambió de propietario, habiéndose realizado por parte de la nueva titular modificaciones, no pudiendo sugerir adecuaciones, por no haber vinculación con la actual propietaria;

**III)** que con fecha 29/10/01, se notifica a la actual propietaria Sra. Mirta Angela Remon, que deberá designar nuevo técnico y conclusión de trámite bajo apercibimiento de sanción por edificaciones sin permiso municipal y ocupación de local sin habilitación;

**IV)** que a fs. 76 se notifica al esposo de la titular Sr. Julio César González, de que corresponde aplicación de multa de 74,16UR, equivalentes a 247,21 m<sup>2</sup> de edificación sin permiso municipal, más 5UR por ocupación de vivienda sin habilitación municipal;

**V)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión solicitó informe a la Asesoría Jurídico-Notarial (fs.81 y 84), que no constan observaciones en el procedimiento de la Comuna para la aplicación de la multa, por lo que se entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal anuencia para aplicar multa de 74,16UR (setenta y cuatro con dieciséis Unidades Reajustables), a la Sra. Mirta Angela Remon, C.I. 12.825.448 (argentina), equivalentes a 247,21 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, más 5UR (cinco Unidades Reajustables) por ocupación de vivienda sin

habilitación municipal, en el Padrón 5.015, manzana 121, solar 2, con frente a calle Florencio Sánchez 265, entre calles Francisco Acuña de Figueroa y Avda. Gral. F. Rivera, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, ciudad de Canelones.-

**2º.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-

Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 28****Canelones, 18 de setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 138/02**  
**3.987****ENTRADA: 264/02****EXPEDIENTE: WW**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aplicar multa de 124 UR por 413,37 m<sup>2</sup>, construidos en contravención a la Ordenanza, en el Padrón 13.664, manzana 235, solar 34, con frente a Avda Ing. Luis Giannattasio, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, Ciudad de la Costa, Solymar.-

**RESULTANDO:** **I)** que según Acta de Procedimiento N° 223, de fecha 15/11/99, en formulario N° 0089, mediante la cual se pone en conocimiento de la Sra. Sonia Silvera Estrella, quien se niega a firmar, que se deberá paralizar las obras que se vienen realizando en el citado padrón, hasta que se de inicio a permiso de construcción;

**II)** que según informe de Sector Arquitectura y Urbanismo de San José de Carrasco, la obra se encuentra a una altura de 2 mts., correspondiendo aplicar 124 UR a la firma PREMIOSUR S.A., equivalente a 0,30 UR por 413,37 m<sup>2</sup> de construcción;

**III)** que de acuerdo a informe de fecha 30/11/99, se presenta la representante de los propietarios, Sra. Sonia Silvera Estrella según fotocopia de certificado notarial que luce de fs. 3 a 4, a quien se le notifica de sanción emergente por obra sin permiso;

**IV)** que conforme a lo dispuesto por la Ley N° 15.851 de fecha 31/12/86, Art. 210, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, se requiere la anuencia previa del Órgano Legislativo Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada a efectos de aplicar multa por obra sin permiso municipal.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal anuencia para aplicar multa de 124 UR (ciento veinticuatro Unidades Reajustables) a la firma PREMIOSUR S.A., representada por la Sra. María Belia Pais Marichal, y su apoderada Sra. Sonia Silvera Estrella, C.I. 8009365589 (brasileña), por 413,37 m<sup>2</sup> construidos sin permiso municipal, en el Padrón 13.664 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, Ciudad de la Costa, Solymar.-

**2°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

WASHINGTON GONDOLVEO.-

WALTER DE LEÓN.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

DANIEL GONZÁLEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

MARIA ELENA LASA.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-

Secretarias de Comisión.-

**PUNTO 29****Canelones, 4 de setiembre de 2006.-**  
**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-****CARPETA: 460/05**  
**A 285.468****ENTRADA: 944/05****EXPEDIENTE:**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para exonerar del tributo de Patente de Rodados correspondiente al vehículo Matrícula AIM 131, Padrón 175.929, por el período comprendido entre el 24/07/02 y el 11/07/07, mientras se mantenga afectado al uso de la comunidad de Soca.-

**RESULTANDO:** I) que mediante nota de la Comisión de Apoyo Ambulancia de Soca inserta a fojas 3 en Expediente A 285.468, se da cuenta de la suscripción de un contrato de comodato entre la misma y representantes del Rotary Club Atlántida, que tiene por objeto la entrega a la primera, en calidad de préstamo, de un vehículo equipado para utilizarse como ambulancia;

II) que según surge de obrados, el referido contrato de comodato fue suscripto con fecha 11 de julio de 2002, siendo empadronado el automotor en el departamento de Canelones el 24 de julio del mismo año, con la Matrícula AIM 131, Padrón 175.929 y teniendo como titular al Rotary Club Atlántida;

III) que el plazo pactado en el contrato de comodato, es de cinco años a partir del 11 de julio de 2002 y la efectividad de la prestación de los servicios, es avalada en antecedentes por informe suscripto por el Secretario de la Junta Local de Soca.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, en función de que el vehículo presta servicios a la sociedad de Soca y zonas adyacentes.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**1°.- CONCEDER** a la Intendencia Municipal anuencia para exonerar del tributo de Patente de Rodados correspondiente al vehículo Matrícula AIM 131, Padrón 175.929, por el período comprendido entre el 24 de julio de 2002 y el 11 de julio de 2007, que al mes de noviembre de 2005 asciende a la suma de \$ 15.835 (Dec. 2/05), exclusivamente mientras el mismo se mantenga afectado al uso de la comunidad de Soca, en los términos del contrato suscripto entre el titular del automotor, Rotary Club Atlántida y la Comisión de Apoyo Ambulancia de la ciudad de Soca.-

**2°.- CONDICIONAR** la presente exoneración a la oportuna presentación en obrados del contrato original de comodato (para la certificación de la copia que luce en los mismos) y del certificado que acredite la titularidad del vehículo, dando noticia a la interesada que cuenta al efecto con un plazo de treinta días a contar del



siguiente a la notificación y que la exoneración cesará automáticamente en caso de enajenación o desafectación del automotor al uso pactado, por lo que deberá acreditar anualmente que la situación se mantiene incambiada.-

**3°.- Regístrese, etc..-**

Aprobado: 8/8.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

GUSTAVO SILVA.-  
Vicepresidente.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

LUIS GARRIDO.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

ADRIÁN GONZÁLEZ.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretaria de Comisión.-

**PUNTO 30**Canelones, 13 de setiembre de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

**Carpeta: 2467/05****Exp:S 75545, Agdos.: S84456 – A283884.-****Entradas: 5753/05 – 221/05 – 1804/05.-**

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de autorización para regularizar obras sitas en el Padrón 205, manzana 14, solar 007, con frente a rotonda a la que confluyen las calles Nros. 9,10 y 11, de la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, balneario Bello Horizonte, propiedad de los Sres. Arsenio Eugenio Zapia y María Esther Menosse Rijo.-

**RESULTANDO:** I) que de estudio previo que luce a fs. 11 y 11vta. de Exp.:S84456, surgen infracciones a la Ordenanza, dándose vista al técnico patrocinante;

II) que propietario y técnico, al amparo de las Circulares 20 y 40/97, solicitan tolerancia por infracciones, delimitando y asumiendo en cada caso las respectivas responsabilidades y obligaciones, aceptando el recargo contributivo.-

**CONSIDERANDO:** que integrantes de esta Comisión visitaron el lugar constatando que las invasiones referidas no perjudican a terceros, por lo que se entiende, puede accederse a lo solicitado, por vía de excepción y según lo establecido por Decreto 25 de fecha 30 de junio de 2006, dado a conocer por Circular 161/06 de la Comuna.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 273 de la Constitución de la Republica y al Art 19 numeral 12 de la Ley N° 9515, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1°.- ***CONCEDER***, a la Intendencia Municipal las dispensas correspondientes a efectos de aprobar por vía de excepción, y según lo establecido por Decreto 25 de fecha 30 de Junio de 2006, dado a conocer por Circular 161/06 de la Comuna, en carácter precario y revocable sujeto al Art. 32 de la Ordenanza y con un recargo contributivo del 30%, las obras con : a) infracciones a la instalación sanitaria; b) invasión con construcciones en ocupación de áreas “non edificandi” en mayor cuantía que la permitida por norma; c) construcciones separadas de las divisorias a distancia inferior a 1 metro sitas en el Padron 205, manzana 14, solar 007, con frente a rotonda a la que confluyen las calles Nros. 9, 10 y 11, de la 23ª Sección Judicial del Departamento, balneario Bello Horizonte, propiedad de los Sres. Arsenio Eugenio Zapia y María Esther Menosse Rijo, en un todo de conformidad con lo establecido en el proemio de la presente.-

2°.- ***REGÍSTRESE***, etc..

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6

JUAN TOSCANI.

Presidente

JULIO VARONA.

Vicepresidente.

ADRIAN MÁRQUEZ.

CARLOS FERRÚA.

FERNANDO LUQUEZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco  
Secretario Comisión.

**PUNTO 31**Canelones, 13 de setiembre de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

**Carpeta: 355/05****Exp: WW 21717.-****Entrada: 730/05**

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de autorización para regularizar obras sitas en el Padrón 2817, manzana 48, solar 001, con frente a calles Tabaré y Arazatí, de la 20ª Sección Judicial del Departamento, Ciudad de la Costa, propiedad de las Sras. María Inés Zubillaga Mailhe, Rossana Filippini Rigoli y Ana Acevedo Villamil.-

**RESULTANDO:** I) que de estudio previo que luce a fs. 121, surgen infracciones a la Ordenanza, dándose vista al técnico patrocinante;

II) que técnico patrocinante y propietarias, a fs.211, asumen responsabilidades técnicas y civiles respectivamente, aceptando las interesadas el recargo contributivo.-

**CONSIDERANDO:** que integrantes de esta Comisión visitaron el lugar constatando las invasiones referidas, por lo que se entiende puede accederse a lo solicitado, por vía de excepción y según lo establecido por Decreto 25 de fecha 30 de junio de 2006, dado a conocer por Circular 161/06 de la Comuna.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 273 de la Constitución de la Republica y al Art 19 numeral 12 de la Ley N° 9515, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1°.- ***CONCEDER*** a la Intendencia Municipal las dispensas correspondientes, a efectos de aprobar por vía de excepción y según lo establecido por Decreto 25 de fecha 30 de Junio de 2006, dado a conocer por Circular 161/06 de la Comuna, en carácter precario y revocable sujeto al Art. 32 de la Ordenanza y con un recargo contributivo del 30%, las obras con : a) ocupación de retiro frontal en usufructo de áreas “non edificandi”; b) tolerancia para incorporación a régimen de Propiedad Horizontal, sitas en el Padron 2817, manzana 48, solar 001, con frente a calles Tabaré y Arazatí, de la 20ª Sección Judicial del Departamento, Ciudad de la Costa, propiedad de las Sras. María Inés Zubillaga Mailhe, Rossana Filippini Rigoli y Ana Acevedo Villamil, en un todo de conformidad con lo establecido en el proemio de la presente.-

2°.- ***REGÍSTRESE***, etc..

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6

JUAN TOSCANI.

Presidente

JULIO VARONA.

Vicepresidente.

ADRIAN MÁRQUEZ.

CARLOS FERRÚA.

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco  
Secretario Comisión.

**PUNTO 32**Canelones, 13 de setiembre de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

**Carpeta: 304/05.-      Exp.: A 288163 Agdo. WW 2022      Entrada: 636/05 y 1525/06.-**

**VISTO:** la nota presentada por el Sr. Marcelo Rodríguez, domiciliado en Avenida Bullrich, padrón 8928, manzana 14, solar 16 del balneario Lagomar, 19na. Sección Judicial del Departamento, solicitando se considere tolerancia por el exceso de altura de escalera, por el cual tiene observado el permiso de construcción.-

**CONSIDERANDO:** que constituida la Comisión en el lugar, y encontrando cerrada la vivienda, pudo constatar parte de las irregularidades existentes en las construcciones motivo de estos obrados.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1°.- ***REMITIR***, a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones a fin de que si lo estima pertinente, tome la iniciativa que corresponde, respecto a la regularización de obras en padrón 8928, manzana 14, solar 16 del balneario Lagomar, 19na. Sección Judicial del Departamento, propiedad del Sr. Marcelo Rodríguez.-

2°.- ***REGÍSTRESE***, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6

JUAN TOSCANI.

Presidente

JULIO VARONA.

Vicepresidente.

ADRIAN MÁRQUEZ.

CARLOS FERRÚA.

FERNANDO LUQUEZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco  
Secretario Comisión.

**PUNTO 33**Canelones, 13 de setiembre de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

**Carpetas: 564/05 y 1151/06.-****Exp.:WW 21147****Entrada: 1160/05 y 2365/06.-**

**VISTO:** la nota presentada por el Sr. Arq. Nguyen Gomensoro, técnico patrocinante de la regularización de obras en padrón 15095, manzana 218, solar 18, ubicado en la calle San Pablo, entre las calles Santa Paula y San Juan, Ciudad de la Costa, 19na. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sra. Maria Sandra Batista Tomattis, solicitando se considere tolerancia por infracciones cometidas con imposibilidad de adecuación de obras.-

**CONSIDERANDO:** que constituida la Comisión en el lugar, dada la inquietud presentada por el técnico patrocinante, pudo constatar las irregularidades existentes en las construcciones motivo de estos obrados.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1°.- **REMITIR** a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones, a fin de que si lo estima pertinente, tome la iniciativa que corresponde, respecto a la regularización de obras sitas en Padrón 15095, manzana 218, solar 18, ubicado en la calle San Pablo, entre las calles Santa Paula y San Juan, Ciudad de la Costa, 19na. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sra. Maria Sandra Batista Tomattis.-

2°.- **REGÍSTRESE**, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6

JUAN TOSCANI.

Presidente

JULIO VARONA.

Vicepresidente.

ADRIAN MÁRQUEZ.

CARLOS FERRÚA.

FERNANDO LUQUEZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. **Bracco**  
Secretario Comisión.

**PUNTO 34**Canelones, 13 de setiembre de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

**Carpeta: 1509/04**  
**3007/06.****Exp.: A269533 y Agdo.: 83840****Entrada:**

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de predio por parte de las autoridades de Educación Secundaria Básica y Superior, Liceo San Luis, para la construcción de un liceo, como así también el petitorio formulado por la Asociación de Cardenales de San Luis para fomentar el desarrollo de softbol en la zona.-

**RESULTANDO** I) que por Resolución N° 308 de fecha 07/04/2006 (fs. 89 y 89vta.), este Legislativo concede la anuencia solicitada;

II) que mediante Resolución N° 3655 de fecha 23/08/2006 (fs.98 y 98vta.), el Ejecutivo Departamental recoge y reglamenta la voluntad de la Junta Departamental.-

**CONSIDERANDO:** que en el día de la fecha esta Comisión toma conocimiento de los presentes obrados.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1°.- ***DEVUÉLVANSE*** a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones, habiéndose tomado conocimiento de las mismas.

2°.- ***REGÍSTRESE***, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6

JUAN TOSCANI.

Presidente

JULIO VARONA.

Vicepresidente.

ADRIAN MÁRQUEZ.

CARLOS FERRÚA.

FERNANDO LUQUEZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco  
Secretario Comisión.



**PUNTO 35**

Canelones, 27 de Setiembre de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

**CARPETA 8/06****Entrada: 2036/06.****Exp.: A 286143 y Agr.: A 5097, A 169266, A 234437, A 234483, A 274995, A 235318**

**VISTO.** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de anuencia para dejar sin efecto y revocar el comodato otorgado al Club Atlético Sporting, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, ciudad de Canelones.-

**RESULTANDO:** I) que mediante Decreto N° 1247 de fecha 25/09/92, este Órgano Legislativo concede dicha anuencia;

II) que por Resolución N° 2831 de fecha 26/10/92, se dispone ampliar la referida cesión en los términos antes mencionados por el término de 30 (treinta) años.-

**CONSIDERANDO:** I) que recibida la Comisión Directiva y habiéndose puesto de manifiesto por parte de los Sres. dirigentes de la misma, la voluntad de compartir dicho predio con la administración comunal, existiendo coincidencia con la opinión de parte de integrantes del Ejecutivo Comunal;

II) que es aspiración de esta Comisión, lograr establecer entre ambas partes, algún tipo de convenio, que posibilite la utilización del predio y complemente las actividades a desarrollar.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1º. ***CONCEDER*** a la Intendencia Municipal la anuencia solicitada, a fin de dejar sin efecto y revocar el comodato otorgado al Club Atlético Sporting, de la 1ra. Sección Judicial del departamento, ciudad de Canelones, mediante Resolución N° 2831 de fecha 26/10/92 inserta en el Expediente A 169266, conforme a la Resolución N° 1247 de fecha 25/09/92 de este Órgano Legislativo, en un todo de conformidad con lo expresado en el exordio de la presente.-

2º.- ***APLÍQUESE*** el Artículo 72 inciso 3º del Reglamento Interno del Cuerpo.

3º.- ***REGÍSTRESE***, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.-

JUAN TOSCANI.

Presidente

JULIO VARONA.

Vice-Presidente

ADRIÁN MÁRQUEZ.

CARLOS FERRÚA.

MARTÍN BARINDELLI.

JERÓNIMO COSTA

FERNANDO LÚQUEZ

Robert D. Bracco  
Secretario de Comisión.

**PUNTO 36**

Canelones, 13 de Setiembre de 2006.-

**COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-****CARPETA 1440/06****Entrada: 3070/06.**

**VISTO:** la inquietud presentada por varios señores vecinos, residentes en caminos de Villa Guadalupe y Vaeza ( Villa Juanicó) respectivamente, 1ra. Secc. Judicial del Departamento, referente a designaciones de caminos vecinales de la zona.-

**RESULTANDO:** que los peticionantes sugieren denominar al camino vecinal que intercepta a la Ruta 5 a la altura del Km. 39.300 ( dirección Este - Oeste ) con el nombre de Hno. Martín Ormaechea y con el nombre de Hno. Amado Esteban Farneda al camino que intercepta a éste, casi a la altura de la vía férrea (dirección Norte-Sur) y comunica con el camino Villa Guadalupe.-

**CONSIDERANDO: I)** que se adjunta a fs. 2, 3 y 4, firmas de los señores vecinos que apoyan la propuesta;

**II)** que esta Comisión respalda la presente iniciativa, teniendo expresa consideración, de que ambas vías de tránsito no cuenten con designación oficializada.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Art. 273 de la Constitución de la República y Art. 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1°.- **REMITIR** a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones, a efectos de oír su opinión y de estimarlo pertinente, tome iniciativa respecto a inquietud presentada por varios señores vecinos, residentes en caminos de Villa Guadalupe y Vaeza, (Villa Juanicó) respectivamente, 1ra. Secc. Judicial del Departamento, referente a designaciones de caminos vecinales de la zona, en un todo de conformidad con lo expresado en el exordio de la presente.-

2°.- **REGÍSTRESE**, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.-

JUAN TOSCANI.

Presidente

JULIO VARONA.

Vice-Presidente

MARTÍN BARINDELLI.

ADRIÁN MÁRQUEZ.

CARLOS FERRÚA.

FERNANDO LÚQUEZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco  
Secretario de Comisión.

**PUNTO 37****Canelones, 13 de Setiembre de 2006.-****COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-****CARPETA 1424/06****Entrada: 3037/06**

**VISTO.** la nota presentada por los Sres. Ediles Sonia Aguirre y Washington Ruiz planteando inquietud respecto a denominar con el nombre de Ing. Eladio Dieste a tramo de la Ruta 11, comprendido entre la intersección de la misma con Ruta 8 hacia el sur, hasta su encuentro con el Río de la Plata.-

**RESULTANDO:** que la mencionada ruta nacional ya cuenta con designación oficializada.-

**CONSIDERANDO:** I) que si bien la misma corresponde a jurisdicción nacional, el mecanismo de estilo implementado por esta Comisión, no conduce a cambios de nomenclatura, en vías de tránsito que ya cuentan con designación oficializada;

II) que se entiende conveniente ante propuestas similares, previamente recabar la opinión de los vecinos de la zona, lo cual perfectamente se podría canalizar a través de las Juntas Locales;

III) que esta Comisión entiende pertinente consolidar, mediante algún elemento testimonial (placa recordatoria, monolito, etc), la dignificación de la persona del Ing. Eladio Dieste y el reconocimiento al aporte profesional de gran significación para la ingeniería en nuestro país, que podría instalarse en el espacio libre frente a su obra arquitectónica “Iglesia Cristo Obrero” de Estación Atlántida.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1°.- ***REMITIR*** a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones, a efectos de oír su opinión y de estimarlo pertinente, tome iniciativa respecto de consolidar mediante algún elemento testimonial (placa recordatoria, monolito, etc), la dignificación de la persona del Ing. Eladio Dieste y el reconocimiento al aporte profesional de gran significación para la ingeniería en nuestro país, que podría instalarse en el espacio libre frente a su obra arquitectónica “Iglesia Cristo Obrero” de Estación Atlántida; en un todo de conformidad con lo establecido en el cuerpo de la presente.

2°.- ***REGÍSTRESE***, etc..-

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7

JULIO VARONA.  
Vice-Presidente

JUAN TOSCANI.  
Presidente

MARTÍN BARINDELLI.

ADRIÁN MÁRQUEZ.

CECILIA CANOSA

JERÓNIMO COSTA

HUGO DELGADO

Robert D. Bracco  
Secretario de Comisión.

**PUNTO 38**

Canelones, 12 de setiembre de 2006.-

**COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-****CARPETA:949/06****ENTRADA: 2019/06**

**VISTO:** los antecedentes presentados por el Edil Dr. Juan Cano, con inquietud referida a proyecto de modificación a la Ley de Seguridad Social, en lo que tiene que ver con las Jubilaciones del Personal de Salud.-

**RESULTANDO:** que la Comisión Permanente N° 3, “Subsistencia, Higiene y Salud Pública” con fecha 29/05/06 emite informe, remitiendo a estudio de esta Asesora, dichas actuaciones.-

**CONSIDERANDO: I)** que según surge de las conclusiones, fs.7, se propone reclasificar como Servicios Bonificados al Personal Técnico y no Técnico de Emergencias Móviles, Emergencias Fijas y Unidad de Cuidados Intensivos e incluirlos con derecho a Jubilación Especial, computando 4 años por cada 3 de servicios prestados, con 55 años de edad;

**II)** que esta Asesora comparte el criterio sustentado por la similar, en el sentido de apoyar la iniciativa planteada, comunicándola a la Comisión de Legislación del Trabajo de ambas Cámaras y al Directorio del Banco de Previsión Social.-

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente,

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1.- **Apoyar** la iniciativa planteada por el Edil Dr. Juan Cano, en lo que respecta a la aspiración de modificación de la Ley de Seguridad Social en lo que tiene que ver con las Jubilaciones del Personal de Salud, de conformidad con lo expresado en el Considerando I) de la presente.-

2.-**Oficiar**, a tales efectos, a la Comisión de Legislación del Trabajo de ambas Cámaras y al Directorio del Banco de Previsión Social, adjuntando copia de estos antecedentes.-

3.-**Regístrese**, etc.-

Aprobado: 7/7.-

EVA GONZÁLEZ.-  
Presidenta

VICENTE SILVERA.-  
Vicepresidente

MARTA VILLALBA.-

HEBER VIEYTES.-

NAPOLEÓN DA ROZA.-

WASHINGTON SILVERA.-

MABEL VILELA.-

NATALIA PORTO.-  
Secretaria de Comisión.-



**PUNTO 39**

Canelones, 19 de setiembre de 2006.-

**COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-****CARPETA:274/05****ENTRADA: 588/05**

**VISTO:** la nota presentada por varios Sres. Ediles que refiere a problemática en el incumplimiento del Decreto 2083/97 sobre aparatos electrónicos.-

**RESULTANDO:** que la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura y Deporte” con fecha 28/10/05 emite informe, remitiendo a estudio de esta Asesora dichas actuaciones.-

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión comparte la inquietud planteada por la similar comunicando a las autoridades correspondientes al incumplimiento de dicho Decreto.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1.- **Comunicar** a INAU y a la Comuna Canaria la inquietud de este Legislativo Comunal en relación a la problemática en el incumplimiento del Decreto 2087/97 sobre Aparatos Electrónicos (traga monedas).-

2.-**Regístrese**, etc.-

Aprobado: 7/7.-

EVA GONZÁLEZ.-  
Presidenta

VICENTE SILVERA.-  
Vicepresidente

MARTA VILLALBA.-

HEBER VIEYTES.-

NAPOLEÓN DA ROZA.-

WASHINGTON SILVERA.-

MABEL VILELA.-

NATALIA PORTO.-  
Secretaria de Comisión.-

**PUNTO 40**

Canelones, 29 de setiembre de 2006.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental,  
Edil Carlos Amaya  
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe Edil Departamental Pedro Cruz solicita licencia durante los días del mes de OCTUBRE de 2006.-

PEDRO CRUZ

**PUNTO 41**

Canelones, 20 de setiembre de 2006.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental,  
Edil CARLOS AMAYA.-

S/D

De nuestra consideración:

Los Ediles firmantes solicitan el desarchivo de las actuaciones radicadas en Carp. N° 493/02 y el pase a la Comisión Permanente N° 5.

Atentamente.-

JOSÉ LUIS GONZALEZ  
EDIL DEPARTAMENTAL

JULIO VARONA  
EDIL DEPARTAMENTAL

**PUNTO 42**

Canelones, 4 de setiembre de 2006.-

**COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-**

**VISTO:** los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.-

**CONSIDERANDO:** que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

**RESUELVE:**

1.- **DISPÓNESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

**Carpeta Entrada****Carátula**

**3/00**                      **1306/06** Junta Departamental de Paysandú remite oficio comunicando que se ha aprobado un proyecto de bonificaciones.

**3/00**                      **1385/06** Junta Departamental de Durazno remite oficio acusando recibo, y comunica información referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria.

**3/00**                      **1588/06** Junta Departamental de San José remite oficio con información solicitada respecto a exoneración de contribución.

**1314/06**    **2756/06** Junta Departamental de Cerro Largo remite oficio a fin de que se considere la posibilidad de que el Congreso Nacional de Ediles realice su próxima reunión en Río Negro.

**451/00**    **0,328/00** ADEOM Canelones solicita tratar el tema: Reestructura escalafonaria.

**506/00**    **0,434/00** Esc. Martha Treco Soca remite petitorio sobre el cargo que aspira de Subdirector Gral. Técnico de la Dirección de Administración.

**553/00**    **0,514/00** Sr. Jorge Rodríguez Reyes, funcionario municipal eleva nota relacionada con el tema: Reestructura.

**554/00**    **0,515/00** Sr. Jorge Rodríguez Reyes, funcionario municipal eleva nota relacionada con el tema: Reestructura.

**563/00**    **0,534/00** Sr. Carlos Pérez Abreu, funcionario municipal remite nota relacionada con el tema: Reestructura.

**555/00**    **0,516/00** Sr. Nelson Basualdo, funcionario municipal eleva nota relacionada con el tema: Reestructura.

**557/00**    **0,518/00** Sr. Alfredo Rivero, funcionario municipal eleva nota relacionada con el tema: Reestructura.

- 564/00 0,535/00** Sr. Orlando Lerete, funcionario municipal remite nota relacionada con el tema: Reestructura.
- 565/00 0,536/00** Sra. Mónica Martínez, funcionaria municipal remite nota relacionada con el tema: Reestructura.
- 556/00 0,517/00** Sra. Griselda Martínez, funcionaria municipal eleva nota relacionada con el tema: Reestructura.
- 552/00 0,513/00** Sr. Juan Bellon, funcionario municipal eleva nota relacionada con el tema: Reestructura.
- 550/00 0,511/00** Sr. Víctor Cawen, funcionario municipal eleva nota relacionada con el tema: Reestructura.
- 551/00 0,512/00** Sr. Walter Betta, funcionario municipal eleva nota relacionada con el tema: Reestructura.
- 543/00 0,519/00** Sra. Carmen Routta, funcionaria municipal eleva nota relacionada con el tema: Reestructura.
- 549/00 0,510/00** Sra. Silvia Ivaldi, funcionaria municipal eleva nota relacionada con el tema: Reestructura.
- 566/00 0,537/00** Sr. Daniel Mesa, funcionario municipal remite nota relacionada con el tema: Reestructura.
- 725/00 0,896/00** Sra. Luz del Mar Alen, interpone recurso de reposición contra la Intendencia Municipal de Canelones.
- 700/00 0,823/00** Sr. Elbio Omar Umpierrez, remite nota relacionada con su situación funcional en la Intendencia Municipal.
- 336/00 0,67/00** ADEOM Canelones remite nota relacionada con la creación de una Comisión de legislación laboral y relacionamiento.
- 176/01 336/01** Funcionario municipal Luis Mesa remite nota planteando situación de su cargo con la Reestructura del Organismo.
- 177/01 337/01** Funcionaria municipal María del Carmen Fajardo remite nota planteando situación de su cargo con la Reestructura de ese Organismo.
- 202/01 371/01** Funcionario municipal Julio Camacho eleva nota solicitando sanear su situación funcional.
- 245/01 459/01** Sr. Francisco Blanco funcionario de la Intendencia Municipal, interpone recurso de reposición contra la Resolución del Sr. Intendente 3977 de fecha 03/08/01.
- 726/02 1750/02** Funcionaria municipal Norma Gandini, remite nota relacionada con su situación funcional, respecto a lo establecido en el Decreto N° 89/98 de esa Junta.
- 764/02 1825/02** Funcionario municipal Héctor Wilson Schiaffino, remite nota relacionada con su situación funcional con relación a lo establecido en el

Decreto 89/98 de este Organismo.

**787/02 1866/02** Funcionario municipal, Alfredo Lachaga remite nota relacionada con su situación funcional, en relación a lo establecido en el Decreto 89/98 de esta Junta Departamental.

**788/02 1867/02** Funcionario municipal, Lorenzo De La Hoz remite nota relacionada con su situación, con relación a lo establecido en el Decreto 89/98 de esta Junta.

**910/02 2166/02** Funcionarios municipales envían nota relacionada a su situación funcional y remuneración que les corresponde.

**911/02 2167/02** Funcionario municipal, Raúl Alvarez remite nota referente a su situación funcional y a la remuneración que le corresponde.

**242/02 515/02** Funcionario municipal, Juan Pérez Gorostizaga, remite nota relacionada con incumplimiento del Decreto 89/98 de esta Junta por parte de la Intendencia Municipal de Canelones.

**332/02 763/02** Funcionaria municipal Nibia A. Domínguez remite nota relacionada con el Decreto 89/98 de esta Junta Departamental.

**360/02 845/02** Funcionaria municipal Sra. Mary Calandria remite nota relacionada con Decreto 89/98 de este Organismo.

**358/02 843/02** Funcionaria municipal Sra. Maria de los Ángeles Madrigal remite nota relacionada con el Decreto 89/98 de esta Junta.

**359/02 844/02** Funcionaria municipal Sra. Maria Isabel González, remite nota relacionada con Decreto 89/98 de este Organismo.

**728/02 1752/02** Funcionario municipal Antonio Martínez Rivero, remite nota relacionada con su situación funcional por lo establecido en el Decreto 89/98 de esta Junta.

**2602/05 6075/05** Funcionario municipal Luis Segredo remite nota solicitando se rectifique su situación funcional.

**2686/05 6354/05** Funcionaria de la Comuna Patricia Silva, Cargo N° 5542, remite nota con denuncia de irregularidad en la designación de su cargo presupuestal.

**2.- REGÍSTRESE, etc..-**  
Aprobado: 9/9.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

GUSTAVO SILVA.-  
Vicepresidente.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

LUIS GARRIDO.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

ADRÍAN GONZALEZ.-

WASHINGTON MACHÍN.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-  
Secretaria de Comisión.-



//nelones, 1º. de setiembre de 2006.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 2**

**CARPETA No. 1194-06**

**Entrada No. 2481-06**

**VISTO:** - la interpretación del alcance de los Artículos 291, nral. 2º. y 292 de la Constitución de la República, efectuada por la Asesoría Letrada de este Órgano Legislativo, a instancias de esta Comisión Asesora.

**CONSIDERANDO:** - que se ha tomado conocimiento de estos obrados, siendo menester proceder a su archivo.

**ATENTO:** - a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 2

**RESUELVE:**

1º.) **PASEN** los presentes obrados , Carpeta No. 1194-06 Entrada No. 2481-06, a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 7 votos en 7)

**SHEILA STAMENKOVICH**

Presidenta

**SONIA AGUIRRE**

Vicepresidenta

**NELSON ALPUY**

JUAN ALVAREZ DE RON

GUSTAVO AYO

LUIS SCASSO

JULIAN FERREIRO

LILIAN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

**COMISIÓN PERMANENTE No. 3**  
**“Subsistencias, Higiene y Salud Pública”**

Canelones, 5 de setiembre de 2006.

**VISTO:** los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes;

**CONSIDERANDO:** que en su mérito, se aconseja el archivo de los mismos;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública”

**RESUELVE:**

**1. DISPÓNESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

**Carpeta No. 1040/01      Entrada No. 2525/03**

Edil Raúl Estramil se refirió a: “Carencias en la Policlínica de Los Cerrillos”.

**Carpeta No. 1175/06      Entrada No. 2416/06**

Asociación de Empresas Fúnebres del Interior remite fax solicitando entrevista.

**Carpeta No. 1126/06      Entrada No. 2310/06**

Comisión de Apoyo a la Policlínica de Salud Pública de San Luis remite fax solicitando entrevista.

**Carpeta No. 1209/06    Entrada No. 2512/06**

Comisión Pro Fomento y de Usuarios de Policlínica de Los Cerrillos solicitan entrevista.

**2. REGÍSTRESE, etc..**

Aprobado: 5 votos en 5

DANIEL PASCUALI

VÍCTOR FARÍAS

PABLO RAMÍREZ  
Presidente

NANCY GARCIA

JOSELO HERNÁNDEZ

ALFREDO LÓPEZ  
Secretario de Comisión

**COMISION PERMANENTE No. 4**  
**“Asuntos Rurales”**

Canelones, 1º de setiembre de 2006.-

**VISTO:** los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.-

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con el artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 4 “Asuntos Rurales”;

**RESUELVE:**

1º.- **DISPÓNESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámites, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta No. 506/05    Entrada No. 1062/05

Cámara de Representantes remite nota referente a iniciativa para la protección de los recursos ictícolas.-

Carpeta No. 851/06    Entrada No. 1813/06

Junta Departamental de Flores remite exposición sobre situación de los productores lecheros de campos de cría “San Jorge”.-

Carpeta No. 362/05    Entrada No. 1862/06

Sr. Edil Leonardo Francone se refirió a:

“Gasoil productivo para el pequeño productor granjero”.-

Carpeta No. 21/06    Entrada No. 1640/06

Presidenta de la Comisión Permanente No. 4 remite nota referente a inasistencias a reunión de fecha 10 de marzo.

Carpeta No. 333/05    Entrada No. 699/05

Banco de Seguros del Estado acusa recibo al Oficio No. 95-06 de Comisiones, por el cual se solicitaban las disposiciones legales en materia de seguros para la producción agrícola.-

Carpeta No. 920/06    Entrada No. 1958/06

/ Sr. Edil Federico Betancor se refirió a:  
 “Transporte de carga que pasa por Suárez y Toledo”.-

Carpeta No. 961/06    Entrada No. 2034/06

Junta Departamental de Artigas remite circular relacionada con la sequía que azota al Departamento.-

**Carpeta No. 1076/06    Entrada No. 2191/06**

Junta Departamental de Treinta y Tres, remite fax referente a daños que provocan los agrotóxicos en la salud humana.-

**Carpeta No. 31/06    Entrada No. 235406**

Congreso Nacional de Ediles, remite nota comunicando que en la Junta Departamental de Cerro Largo, hay material sobre apicultura y perjuicios a dicha actividad, generados por el desarrollo de otras actividades.-

**Carpeta No. 832/06    Entrada No. 1762/06**

Comisión Permanente No. 6, remite copias de material sobre la Empresa SONTEMAR S.A..-

**Carpeta No. 1825/04    Entrada No. 2479/06**

Sra. Edila Orquídea Minetti remite documentación sobre la Empresa SONTEMAR S.A..-

2º.- **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado por Unanimidad, 7 votos en 7.

MARIO RODRÍGUEZ  
 Vice-Presidente

WALTER DE LEON

SANTIAGO PEREZ

ORQUÍDEA MINETTI  
 Presidenta

MARTÍN MESPOLET

DIEGO VARELA

LEONARDO FRANCONI

Carlos Ramírez Prato  
 Secretario de Comisión

**COMISIÓN PERMANENTE No. 9**  
**“Medio Ambiente”**

Canelones, 12 de setiembre de 2006.

**VISTO:** los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.-

**CONSIDERANDO:** que en su mérito, se aconseja el archivo de los mismos.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 9 “Medio Ambiente”

**RESUELVE:**

**1. DISPÓNESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta No. 920/06

Entrada No. 1958/06

El Sr. Edil Federico Betancor se refirió a: “Transporte de carga que pasa por Suárez y Toledo”

Carpeta No. 16/06

Entrada No. 2689/06

Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, remite nota adjuntando ejemplares de la publicación: “Cuadernos de Ordenamiento Territorial”.

**2. REGÍSTRESE,** etc..

Aprobado: 5 votos en 5.

JUAN BOSCANNA  
Presidente

ROBIN CARBALLO  
Vice-Presidente

CARLOS FERRÚA

GABRIELA MARTINEZ

RAMÓN FERNÁNDEZ

ALFREDO LÓPEZ  
Secretario de Comisión

Canelones, 12 de setiembre de 2006.-

**VISTO**:- Los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.-

**CONSIDERANDO**:- que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.-

**ATENTO**:- a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 10 “Asuntos Sociales”,

## **RESUELVE**

**1.- DISPÓNESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada
<b>260/05</b>	<b>560/05</b>
Palabras vertidas en Sala en Sesión de fecha 23/09/05, por el Sr. Edil José Luis González que refieren a:”Fuentes de Trabajo”.-	
<b>366/05</b>	<b>761/05</b>
Cámara de Representantes remite nota referente a la creación del Costa Plan.-	
<b>48/05</b>	<b>1186/05</b>
Junta Departamental de Salto, remite oficio relacionado con el “Día Internacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres”.-	
<b>663/06</b>	<b>1409/06</b>
Palabras vertidas en Sala en Sesión de fecha 03/02/06, por el Sr. Edil Pablo Ramírez que refieren a:”Villas de Las Piedras”.-	
<b>31/06</b>	<b>1511/06</b>
Congreso Nacional de Ediles remite oficio con declaración a la opinión pública de la reunión realizada en la ciudad de Rivera.-	
<b>116/05</b>	<b>1698/06</b>
Palabras vertidas en Sala en Sesión de fecha 17/03/06, por el Sr. Edil Miguel Bengasi que refieren a:”Plan de Emergencia Nacional”.-	
<b>820/06</b>	<b>1730/06</b>
Grupo “Camino del Andaluz Abriendo Puertas”, remite nota solicitando entrevista.-	
<b>854/06</b>	<b>1871/06</b>
Comisión Permanente N° 10 comunica visita a la instalación de REMAR en Pando.-	
<b>573/05</b>	<b>1772/06</b>
Señora Mary Pacheco representante Nacional por Rocha remite fax referente al tema primer Intendente Mujer.-	
<b>99/05</b>	<b>220/05</b>
Señor Edil Hugo Delgado remite nota referente a necesidad del Liceo de Progreso.-	
<b>389/05</b>	<b>841/05</b>
Palabras vertidas en Sala en Sesión de fecha 04/11/05, por el Sr. Pablo Ramírez que refieren a:” Artesanos”.-	





**1390/06 2949/06**

Junta Departamental de Maldonado remite correo electrónico referente ha llamado de aspirantes realizado por los Bancos República y de Previsión Social.-

**2.- REGÍSTRESE,** etc..-

Aprobado por unanimidad 7/7.-

EVA GONZÁLEZ.-  
Presidenta.-

VICENTE SILVERA.-  
Vicepresidente.-

NAPOLEÓN DA ROZA.-

MARTA VILLALBA.-

WASHINGTON SILVERA.-

HEBER VIEYTES.-

MABEL VILELA.-

NATALIA PORTO.-  
Secretaria de Comisión.-

Canelones, 19 de setiembre de 2006.-

**VISTO**:- Los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.-

**CONSIDERANDO**:- que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.-

**ATENTO**:- a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 10 “Asuntos Sociales”,

## **RESUELVE**

**1.- DISPÓNESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada
<b>573/05</b>	<b>1748/06</b>
Junta Departamental de Salto remite oficio referente al tema Equidad y Género.-	
<b>1360/06</b>	<b>2870/06</b>
Señora Mirtha de León presenta nota relacionada con su situación personal.-	
<b>1085/06</b>	<b>2213/06</b>
Cámara de Representantes remite nota referente a legitimidad del derecho a ocupación de los lugares de trabajo por parte de los trabajadores.-	
<b>969/06</b>	<b>2055/06</b>
Palabras vertidas en Sesión de fecha 05/05/06, por el Sr. Edil Félix Negri que refieren a: “Colonia Berro”.-	
<b>2622/05</b>	<b>6115/05</b>
Junta Departamental de Treinta y Tres remite fax referente a:” Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres”	
<b>1095/06</b>	<b>2263/06</b>
Junta Departamental de Cerro Largo remite oficio referente a:” Día de acción por la Salud de las Mujeres.-	
<b>1095/06</b>	<b>2283/06</b>
Junta Departamental de Maldonado remite correo electrónico referente a: “Día Internacional por la Salud de la Mujer”.-	

**2.- REGÍSTRESE**, etc..-

Aprobado por unanimidad 6/6.-

EVA GONZÁLEZ.-  
Presidenta.-

NANCY GARCIA

WASHINGTON SILVERA.-

HEBER VIEYTES.-

MABEL VILELA.-

NATALIA PORTO.-  
Secretaria de Comisión.-

**PUNTO 43**

//nelones, 1º. de setiembre de 2006.

**COMISIÓN PERMANENTE No. 2****CARPETA No. 1190-06****Entrada No. 2444-06**

**VISTO:** que con fecha 25 de noviembre de 2005 se recibió en el seno de la Comisión al Sr. Caro , representante de la Academia de Choferes “Homero” de la ciudad de Las Piedras , quien presentó un proyecto con sugerencias para una mejor gestión en la enseñanza de manejo vehicular.

**CONSIDERANDO:** que la Comisión estima pertinente enviar la versión taquigráfica de la reunión antes mencionada, a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal, para conocer su opinión.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º.) **REMÍTASE** a la Intendencia Municipal fotocopia de la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión Permanente No. 2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte” en que se recibió al Sr. Homero Caro, representante de la Academia de Choferes “Homero” de la ciudad de Las Piedras, solicitando a la Dirección General de Tránsito y Transporte su opinión acerca de las sugerencias presentadas para una mejor gestión en la enseñanza de manejo vehicular.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 7 votos en 7)

SHEILA STAMENKOVICH  
Presidenta

SONIA AGUIRRE  
Vicepresidenta

NELSON ALPUY

JUAN ALVAREZ DE RON

GUSTAVO AYO

LUIS SCASSO

JULIAN FERREIRO

LILIAN BROCCARDO  
Secretaria de Comisión

## 2.- ASISTENCIA

**3.- ASUNTOS ENTRADOS.-**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:15)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

**SEÑOR SUÁREZ (Ruben).-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Ruben Suárez.

**SEÑOR SUAREZ (Ruben).-** Señor Presidente: solicito que se suprima la lectura de los Asuntos Entrados en razón de que figuran en el repartido.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ruben Suárez.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)



#### 4.- DÍA DEL PATRIMONIO.-

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil Washington Ruiz Díaz.

**SEÑOR RUIZ DÍAZ-** Señor Presidente: en el día de hoy vamos a referirnos al Día del Patrimonio, que en este departamento y en todo el país vamos a festejar los días 7 y 8 del corriente. En primera instancia, debemos decir que este año el Día del Patrimonio lleva el nombre “Eladio Dieste”.

Para muchos, el ingeniero Eladio Dieste puede ser un desconocido; en realidad, es un reconocimiento que le va a empezar a hacer este país y el departamento, a la obra de este ingeniero que sí es reconocido mundialmente. Se dice en arquitectura y en ingeniería que existe un antes y un después del ingeniero Dieste. Creo que en ese compromiso que tiene el gobierno nacional y el departamental en cuanto a la descentralización, debemos resaltar que en esta oportunidad los secretarios y ediles locales de todas las Juntas Locales del departamento van a participar y de ello han dado muestra. Aquellos que leen y escuchan los diferentes órganos de prensa del país, seguramente, se han enterado de las distintas actividades que se han programado.

Los que vivimos en Las Toscas, Atlántida o Parque del Plata tenemos una iglesia que es patrimonio nacional y, en consecuencia, los días 7 y 8 será centro de todas las actividades.

El vicepresidente del SODRE, Fernando Condon, dice que esta institución acaba de comenzar su descentralización para hacer llegar la cultura --tan atacada en épocas oscuras, tan atacada la enseñanza-- al interior del país. Evidentemente, es importante para todos los canarios conocer, cultivarse y participar.

El ingeniero Dieste comienza esta obra que, tal vez, sea la que le vale el reconocimiento mundial. El director de MoMA, Stamford Anderson, un devoto admirador de la obra de Dieste, tanto de San Pedro de Durazno como de la iglesia Cristo Obrero de Estación Atlántida, dice que cualquiera de las dos están entre las diez mejores obras de ingeniería estructural.

El ingeniero Dieste nace en Artigas en el año 1917, en un momento muy importante para el país, porque fue cuando se separó la iglesia del Estado. Nosotros somos un Estado laico.

También tenemos el orgullo de decir que fue el primer candidato a la Intendencia Municipal en 1971 por el Frente Amplio, más allá de que su hijo decía que se había postulado

para perder. Incluso, en algún acto político hizo alguna reseña referente al catolicismo, lo que lo obligó, de alguna manera, siendo este un Estado laico, a tener algún encuentro inesperado de desaprobación.

Los invito, como integrante de la Comisión de Patrimonio Departamental, a participar en Atlántida, porque más allá de todas las actividades que se van a desarrollar en el departamento, tanto el sábado como el domingo, vamos a tener la oportunidad --podríamos decir histórica-- de disfrutar de esa descentralización del SODRE, aunque no va a ser el único lugar del departamento en el que va a participar. Concretamente, el domingo, a la hora 19:00, el coro completo del SODRE estará cantando: “La pequeña misa solemne” de Rossini. Para muchos puede resultar un desconocimiento de lo que iba a suceder, pero para los que están en el arte y la cultura es una oportunidad única de escuchar algo en una iglesia que tiene una acústica muy especial.

Me gustaría, e invito a mis pares, a los funcionarios y a todos los que están en esta Junta Departamental, a que se hagan un espacio de tiempo para disfrutar de esta actividad. El coro del SODRE no va a todos lados con facilidad y, evidentemente, en esa política de descentralización, la actividad que se va a llevar adelante en esta instancia va ser muy importante.

El sábado 7 también van a tener oportunidad de escuchar un cuarteto de cuerdas ejecutando obras de Beethoven, que era uno de los autores preferidos de Eladio Dieste.

¿Por qué la importancia? Porque creo que es fundamental; de alguna manera, le valió, en la época oscura de este país, la desaprobación de algunos, no sólo por ser un gran demócrata sino por ser un gran humanista. Para el ingeniero Dieste, el fin de sus obras era el ser humano. Por eso hoy sería irrealizable, quizás, la iglesia de Estación Atlántida, dado que el costo de los ladrillos haría que fuera una obra terriblemente onerosa.

Creo que aquellos que la visiten, más allá de si son creyentes o no, la verán como parte del patrimonio nacional.

Se lo nombró “el señor de los ladrillos”, y quedó en discusión si era ingeniero o arquitecto, porque en el año 1943 --que es cuando se recibe—las Facultades de Arquitectura y de Ingeniería estaban juntas.

Creo que debemos valorar también su relación con los obreros. Hoy por hoy, los obreros de la empresa Dieste y Montañés, aún guardan el orgullo de haber pertenecido a la misma. Aún vive el capataz, un italiano que vino a nuestro país y aquí se quedó a vivir. Y para aquellos que, hoy por hoy, se enteran a través de El País, Búsqueda, Caras y Caretas, y diversos medios de prensa oral, podrán ver que todos guardan un recuerdo inmenso, incluso, su hijo el arquitecto Esteban Dieste, con quien tengo el gusto de haber empezado una gran

amistad. Es un hombre de bajo perfil, que reconoce que el nombre de su padre le pesa, y mucho, porque está obligado a que todo lo que haga sea excelente.

Creo que hay frases que pueden definir mejor lo que este ingeniero pensaba. Respecto a la iglesia de Estación Atlántida dijo: “Humilde como los fieles para quienes la iglesia se construye, pero tratado con un desvelo que aspira a ser un homenaje que estos humildes se merecen”. Ahí se reúne todo el pensamiento de Dieste, que era un gran teólogo.

Tuvo una relación muy particular con un anarco, que era el escultor Eduardo Yepes. Las discusiones eran muy importantes en un medio intelectual, como era su casa.

Yepes hizo la escultura de la iglesia Cristo Obrero de Estación Atlántida. Estaba casado con Olimpia Torres, hija de Joaquín Torres García. De ahí viene la vinculación con el tema de los colores que existen en esta iglesia. Son cristales que en su origen fueron traídos de Alemania.

Debemos explicar a los canarios y a todos los habitantes del país la importancia y el reconocimiento cuando algo se hace con cariño. Esta iglesia fue agredida sistemáticamente y hasta sus cristales fueron rotos. Hoy por hoy, luego de un estudio muy importante que ha hecho su hijo, el arquitecto Esteban Dieste, se logró decodificar los colores de los vitrales. Hoy están protegidos con policarbonato para evitar la agresión que, sistemáticamente, existe en el lugar.

Para este fin de semana, la Comuna Canaria ha embellecido el lugar y se ha preocupado de que sea también el centro de las actividades. Por lo tanto, a las Direcciones de Cultura y de Turismo, así como a la Junta Local de Atlántida, les compete el agradecimiento por su preocupación para que este día quede en el recuerdo de los habitantes canarios.

El compromiso nuestro es divulgar esto y que de una vez por todas empecemos a reconocer a aquellos que son genio y figura de nuestro país.

En el Día del Patrimonio no sólo va estar el reconocimiento a este ingeniero, sino que también a Mateo. Y, en Costa Uno, también se va a hacer un reconocimiento al “Chocho” Lazaroff.

Los invito a participar, a reconocer, a buscar información y a acercarse a la obra del ingeniero Dieste.

## 5.- NUESTRO COMPROMISO

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

**SEÑOR SILVA (Gustavo).-** Señor Presidente: cuando nuestra fuerza política llega al gobierno de Canelones, nos encontramos con una Intendencia con un total descrédito y al límite del desmantelamiento, sometida por un gobierno burocrático, paralizado, y con una organización piramidal que corrompía todo aquello que debería ser su cometido.

Nuestra propuesta de gobierno departamental fue clara y precisa: transformar desde la estructura municipal para permitir llevar adelante una gestión que apunte las grandes transformaciones necesarias para nuestro departamento.

Poner la casa en orden viene siendo una tarea titánica, pero la misma nos permitirá establecer las bases de nuestro proyecto de gobierno: cercano a la ciudadanía, transparente y dispuesto a la comunicación, al diálogo y al control social.

En este sentido, como fuerza política, estamos trabajando en la construcción de un modelo de gestión que sistemáticamente le dé prioridad a la integración y la participación, articulando con la sociedad, fortaleciendo redes y que los cambios que se produzcan sean con el enriquecimiento de los propios beneficiarios.

Para nosotros no se trata solamente de administrar los recursos, sino que debemos diseñar y gestionar políticas públicas. Estas políticas públicas deberán, necesariamente, concebir y fortalecer un modelo flexible y dinámico que sea el que sustituya al modelo neoliberal de organización jerárquica vertical.

Sabemos que la complejidad de la implementación de estas políticas se enfrenta a una multiplicidad de actores sociales e intereses, muchas veces, contradictorios, porque los sistemas sociales se presentan en el marco de un equilibrio inestable con fronteras, muchas veces, difusas.

Las decisiones que tomemos deben tener la posibilidad real de incidir en forma efectiva, para que los cambios se generen en el tejido social existente. Para esto debemos tender a la integración de equipos multidisciplinarios que generen reiterados procesos de negociación y concertación, de articulación de los diferentes actores sociales.

En la actualidad, por lo cambiante que son los múltiples escenarios que se nos presentan, nos llevan a la creación de múltiples estrategias que nos permitirán actuar en los posibles escenarios alternativos y retroalimentarnos de los suministros que la realidad permanentemente nos irá brindando.

Logrando la formulación de un sistema de evaluación y control, podremos llevar adelante una descentralización real de la gestión que nos permita un monitoreo en los aspectos claves del desempeño del gobierno municipal.

Debemos hacer un gran esfuerzo en el diseño de indicadores que midan la eficacia de la gestión: indicadores cuantitativos y, fundamentalmente, cualitativos; logrando así desplazar los énfasis en los procedimientos, desarrollando modelos más innovadores y descentralizados, brindándole a las organizaciones una mayor autonomía de gestión y manteniendo el control del cumplimiento de los grandes objetivos trazados.

Todos estos cambios que propusimos en nuestra campaña electoral, y que son los que estamos desarrollando, no serán suficientes si no están en el marco de una estrategia adecuada con relación a los recursos humanos. Estrategia que debe ir en dos sentidos: hacia adentro, logrando la capacitación de los funcionarios que les permita estar abiertos a la innovación y al cambio de actitud logrando una gestión eficaz; pero también hacia afuera, hacia el resto de los actores sociales y la sociedad civil en su conjunto, de forma de que puedan asumir una participación real en los procesos de descentralización y desarrollar una nueva cultura de la gestión pública.

Por todo lo que manifestamos anteriormente, y después de haber recibido a los responsables de llevar a cabo la política de recursos humanos del Ejecutivo Comunal, quienes nos informaron con absoluta claridad que en éste, nuestro gobierno, estamos implementando un proceso de transformación real, con transparencia, con diálogo con los directamente involucrados, y con un claro objetivo que es el de beneficiar a los contribuyentes con la mejora de la gestión.

## 6.- LA TÁCTICA DE LA LICUADORA.-

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Mario Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Mario).**- Señor Presidente: teníamos pensado exponer en el día de hoy sobre los detalles de la realización de la 12ª Pueblada de Santa Rosa. Pero dados algunos acontecimientos acaecidos en las últimas horas, nos sentimos obligados a cambiar el tema de nuestra intervención.

Se ha instalado, tanto en el ámbito político nacional como departamental, la táctica de la licuadora: la táctica de la agitación rutinaria para entreverar todo, e intentar pasar gato por liebre, falso por verdadero, mentira por verdad.

Resulta que, valiéndose de procedimientos típicos del espionaje, el doctor Pedro Bordaberry pretende demostrar la inocencia de un dictador. Querer demostrar la inocencia de un dictador es lo mismo que pretender justificar la violación como un desliz o el homicidio como una práctica justificada. Se usa la táctica de la licuadora, buscando presentar a los culpables como inocentes y a las víctimas como mentirosos.

No existe margen para la duda: Juan María Bordaberry es responsable de los crímenes cometidos durante el ejercicio de la Presidencia del Partido Colorado, desde el 1º de marzo de 1972 al 26 de junio de 1973, en que fue Presidente. Y, por supuesto, es responsable de la disolución de las Cámaras, de haber encabezado la dictadura cívico-militar y de todos los crímenes posteriores al 27 de junio de 1973, cometidos por los tiranos encaramados en el poder por el golpe de estado que él encabezó.

Pero la táctica de la licuadora también se utiliza en la política departamental: entreverar todo para intentar pasar gato por liebre.

Hace más de un mes que venimos oyendo amenazas de supuestas denuncias y grandes revelaciones de eventuales irregularidades en la Comuna Canaria. Con abrumadora documentación, en forma ordenada y sistematizada y, sobre todo, con una enorme paciencia, los Directores de la Comuna Canaria expusieron la política de recursos humanos que estaba llevando adelante la actual Administración.

Por primera vez, un gobierno canario diseña una política estructurada que regula y administra el esfuerzo humano en el desarrollo de una gestión municipal en nuestro departamento, con la que se podrá discrepar o podrán aparecer dudas.

Las cinco horas de comparecencia de los Directores que integran la Comisión de Relacionamento por la Intendencia Municipal de Canelones, en el seno de la Comisión

Permanente Nº1, y las seis horas que estuvieron en el pleno de este Cuerpo significaron un gran esfuerzo para evacuar dudas y ahuyentar fantasmas.

Lamentablemente, tanto esfuerzo fue manteca en hocico de perro. No hubo disposición en la bancada opositora por evacuar dudas ni debatir sobre políticas alternativas a la que se viene gestionando. Primó la táctica de la licuadora: entreverar todo para seguir ocupando minutos y centímetros en los medios de difusión canarios.

Tal vez en la barra del Club de Bochas Carlitos o en la cantina de la sede del Club Ideal estas “bandideadas” se festejen. En este recinto, señor Presidente, no resultan ni graciosas ni ocurrentes; son lamentables.

Ayer, jueves 5 de octubre, oí en Radio Canelones un comunicado firmado por los señores Ediles Miguel Muniz y Julián Ferreiro, en el que afirmaban que el Foro Batllista había llamado a Sala al Intendente Municipal, doctor Marcos Carámbula. Me maravilló la fuerza que tienen 2 votos en 31.

Me pregunto, señor Presidente: ¿funcionó una vez más el pacto rosado para poner en marcha la licuadora? ¿O la picardía usó una vez más los 9 votos de la bancada nacionalista en su provecho? Lo concreto, señor Presidente, es que un tercio de este Cuerpo ofreció sus votos para llamar a Sala al señor Intendente Municipal. Es el señor Intendente quien decide si comparece o sigue ocupando su tiempo en tratar de reconstruir el departamento de Canelones; no debe sentirse obligado.

Cuando el doctor Marcos Carámbula dijo en este recinto que se comprometía a presentarse toda vez que lo llamaran a Sala, sobreestimó la seriedad y responsabilidad de alguno de los presentes. El tema por el que lo llaman a Sala está meridianamente claro. Tiene libertad de acción para proceder como lo crea pertinente. No será la táctica de la licuadora la que lo aparte de sus responsabilidades en el gobierno canario.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Intendente Municipal de Canelones, doctor Marcos Carámbula; a las Direcciones Departamentales de todos los partidos políticos y a los medios de difusión del departamento.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se procederá como se solicita.

## 7.-ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN RUTA 74, CAMINO DEL ANDALUZ, Y RUTA 85.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).**- Señor Presidente: en el día de hoy, voy a referirme a los accidentes de tránsito que se vienen sucediendo en Ruta 74, Camino del Andaluz, y Ruta 85. ¿Por qué nombro las tres rutas? Porque es una vía de comunicación que usan varios camiones que transportan leña, a efectos de evadir la balanza que hay en el km 26 de la Ruta 7.

Como es de conocimiento de esta Junta Departamental, varios señores Ediles del oficialismo y de la oposición han denunciado, reiteradamente, la falta de control vehicular en lo que refiere a los camiones con zorra que transportan leña por las rutas antes mencionadas.

Estos camiones vienen por Ruta 7 hasta el km 27, empalme de Sauce; toman por Ruta 74 hasta Joaquín Suárez; atraviesan la ciudad, salen por Camino del Andaluz hasta el km 3.500, paraje Casarino; desde ahí toman Ruta 85 hasta Toledo, volviendo a tomar Ruta 6, km 23, La Palmita.

No es que sea más corto hacer este circuito ni que las rutas antes mencionadas estén en mejores condiciones, lo que sucede es que en el km 26 se encuentra la Balanza del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y todos estos camiones vienen con sobrepeso o no cumplen con la reglamentación vigente.

Como lo expresé antes, esto ya ha sido denunciado por quien habla en las oficinas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que funcionan en el km 27 de la Ruta 6 y por varios señores Ediles en la Junta Departamental. También ha sido conversado, personalmente, con los Directores de Tránsito de la Intendencia Municipal de Canelones, quienes manifestaron que iban a mandar inspectores para que les solicitaran el ticket expedido por la balanza, y así poder multarlos, que era la única vía que tenían para controlarlos, ya que dependían del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El pasado viernes, aquí en el plenario, le comenté al Director que en la última semana del mes de setiembre, cuando circulábamos por Ruta 85, a la entrada de Toledo fuimos advertidos que la misma estaba cortada. Luego, nos enteramos que una señora había sido atropellada por un camión que transportaba leña, de esos mismos camiones que evaden la balanza, esos mismos camiones que nadie controla: ni el Ministerio de Obras Públicas ni la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Canelones. La contestación del director fue: “Pasame los datos a ver qué podemos hacer.”



Saquen ustedes mismos las conclusiones. Por negligencia de aquellos que no controlan, por irresponsabilidad de aquellos que evaden las normas o por la razón que sea, una señora perdió la vida. Que cada cual tome la responsabilidad que le toque y, de una vez por todas, en vez de venir a los plenarios vaya saber a qué, traten de corregir lo que les compete.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Intendente Municipal de Canelones, doctor Marcos Carámbula; a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Canelones, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Secretaria de la Junta Local de Toledo, al programa “Al pie de la letra” de Radio Mil, a Radio Cristal, al diario El País y a Hoy Canelones.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

## 8.-ENTREVISTAS SOLICITADAS AL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

**SEÑOR GONZÁLEZ ( Adrián).**- Señor Presidente: quiero referirme a un tema que no es menor. Días pasados hemos tratado varios temas relacionados con el tener información del Ejecutivo. Me refiero a esto porque quien habla, junto con los compañeros de esta misma banca, desde comienzos del año 2006, hemos pedido varias entrevistas con el señor Intendente Municipal, con el fin de tener un buen relacionamiento, que a veces se nos critica. Queremos tener un buen relacionamiento porque hay temas que queremos tratar y, por tanto, entendimos conveniente pedir una entrevista con el señor Intendente Municipal.

El miércoles 9 de agosto de 2006, volvimos a pedir la entrevista --aquí tenemos el documento firmado por Secretaría General--; el día 13 de setiembre de 2006, reiteramos el pedido; y hoy, 6 de octubre, volvimos a solicitar una entrevista con el señor Intendente, que yo entiendo que debe estar ocupado.

Aquí se dijo que iba a haber una Intendencia Municipal de puertas abiertas, y lo que estamos viendo es que la puerta o está muy pesada o no se nos quiere abrir, por ser Ediles de la oposición o por ser “Ediles”, como se nos ha tildado últimamente, porque acá parece que cuando somos ediles de la oposición, cuando la minoría expresa su voluntad con respecto a algo, se trata de agruparnos, pero quien habla sabe que esta banca fue la que se abstuvo de votar el presupuesto de la anterior Administración. Así que creo que uno merece mayor respeto.

## 9.- POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.-

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Félix Negri.

**SEÑOR NEGRI.-** Señor Presidente: hoy quiero hablar de los funcionarios municipales. Es un tema del que bastante se ha hablado, pero nunca me ha quedado claro por qué han sido expulsados muchos compañeros.

En la sesión del martes próximo pasado, escuché con mucha atención a los señores Directores cuando expresaron cuál sería su forma de trabajo en esta nueva Administración.

Desde mi punto de vista, la directora Cristina González no dijo la verdad. Y voy a explicarlo poniendo como ejemplo un pueblo que yo conozco, porque soy de allí.

En San Bautista, han quedado más de 15 personas sin trabajo. ¿Y sabe qué, señor Presidente? El otro día se nos quiso hacer creer—yo no lo creí—que el que había quedado sin trabajo era porque no iba a trabajar, tenía muchas faltas o había ingresado en año electoral.

Eso es una verdadera mentira. Algunos pueden haber entrado en año electoral, pero la mayoría de estos funcionarios tenía tres, cuatro, cinco y seis años de antigüedad. Pueden pedir los legajos de todos ellos, porque aquí no hay “ñoquis”, aquí hay obreros que han perdido su única fuente de trabajo.

Voy a poner un ejemplo para que quede claro de qué estoy hablando. Hay una funcionaria a la que no se le renovó el contrato—vencido el 30 de junio de 2006—que tenía casi cuatro años de antigüedad. Ella averiguó y dice que estaría mal “sacada” y que tendría derecho a que se le renovara el contrato. Y comenzó una odisea: de oficina en oficina, de lugar en lugar, esquina por esquina, y nunca tuvo una contestación.

Un día, llega a mi casa y me solicita que la acompañe como Edil departamental; y la acompañé. Fuimos atendidos por el señor secretario general Yamandú Orsi, quien le pidió los datos a la funcionaria y le dijo que la volvería a llamar en unos días para informarle qué había pasado. Le dijo que la volverían a contratar. Pero quiero aclarar, señor Presidente, que esta funcionaria era Oficinista I en Obras--¿quedó claro?: Oficinista I en Obras—y, vaya sorpresa, cuando la llamaron, su nuevo contrato era como Operaria en Obras. Entonces, la funcionaria consulta al Jefe de Zona que tenemos en aquella ciudad sobre cuál sería su labor, quien le contestó: “tu labor, con este nuevo contrato, sería carpir cunetas o hacer baches en la carretera”.

Sé que no es una deshonra, pero no era su cargo. Además, en nuestro pueblo no hay ninguna Operaria en Obras.

Esta funcionaria habla nuevamente con el Secretario General, quien le dice que vaya a Recursos Humanos y hable con la Directora; algo que nunca pudo hacer. En esa oportunidad, me pide que la acompañe una vez más, y lo hice. Cuando pedimos hablar con la señora Directora, se nos preguntó el motivo, se lo expresé, y se nos pidió que esperáramos. En determinado momento, la señora Directora se acerca al mostrador y pensé que me iba a atender, pero no, pasó para este lado, le dio un beso a otra señora que estaba a mi lado, y me corrí, porque si algo sé hacer es ser prudente y no escuchar conversaciones ajenas. Después de quince minutos de estar hablando, se va y comienza a hablar con la funcionaria a quien yo le había solicitado ser recibido y me había solicitado los datos. Quince minutos más tarde, se me informa que no podía atendernos, que le dejáramos un teléfono. Le dijimos: “Bueno, denos una entrevista, porque queremos saber”. Y se nos contestó: “No sabemos para cuándo; déjenos un teléfono”. De esto hace ocho días, y todavía estamos esperando.

Por eso digo que la Directora mintió. Acá, el martes, dijo que los funcionarios no necesitaban fijar una entrevista, que los atendería en todo momento, pero esta funcionaria concurrió dos veces sola y dos veces conmigo, y todavía está esperando ser atendida.

Hoy, señor Presidente, lamentablemente, esta funcionaria está enferma de los nervios. Y me viene a hablar esta señora de recursos humanos, ¡por favor! ¡Qué lástima!

¿Sabe qué, señor Presidente? Yo sé cuál es el error de esta funcionaria—porque su legajo no lo dice--: esta funcionaria es colorada. Es muy claro.

Bien se dijo el martes pasado, señor Presidente, que acá había “hijos y entenados”, y los Directores se enojaron. Pero yo no me cayo, y se lo digo al Director y al señor Intendente Municipal de Canelones: acá hay hijos y hay entenados.

Quiero dejar otra cosa en claro. La directora Cristina González rezongó a un Edil planteando que los Ediles no éramos quienes para acompañar a los funcionarios. Yo le digo a la Directora que se preocupe por los temas que le competen, que yo sé cuáles son los temas de los que tengo que ocuparme.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Intendente Municipal, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Junta Local de San Bautista, a los medios de prensa presentes en Sala y a la prensa local.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

**10.- CONSTRUCCIÓN DE FUTURO:  
“SI VOS NO CAMBIÁS, NO CAMBIA NADA”.-**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Ana Gómez.

**SEÑORA GÓMEZ.-** Señor Presidente: durante este año y medio de gobierno, hemos escuchado todo tipo de reclamos y acusaciones, como si nuestra fuerza política fuera la responsable de tantos años de omisión de los gobiernos de turno.

No voy a hablar de “herencia”, sino que intentaré lograr que se comprenda de qué hablamos cuando hablamos de cambio.

Si hay algo que no hemos perdido, señor Presidente, es la capacidad de escuchar a nuestros vecinos y de renovar con ellos el compromiso asumido. Escuchamos en forma permanente los reclamos justificados de la gente por la situación de inseguridad en la que se vive, y la única solución se espera desde el Ministerio del Interior, la Policía y la represión.

Y aquí, mi preocupación.

¿Todavía no entendimos los uruguayos que la situación que hoy vivimos es consecuencia de años de represión en los que pretendieron convencernos de que no teníamos capacidad de pensar, de decidir ni de hacer? ¿Todavía no entendimos que castraron todos nuestros derechos y nuestros deberes, pretendiendo que una “casta de iluminados” salvaría al pueblo uruguayo?

Y casi lo logran. El medio para mantener al pueblo confundido fue el miedo, y otra vez el miedo pretende ser la herramienta para desacreditar a este Gobierno. Pero el pueblo uruguayo es muy inteligente y, por supuesto, hace sus reclamos, pero también plantea sus inquietudes para sortear el problema de fondo, apostando a la construcción colectiva de la sociedad que queremos. Pero, claro, el trabajo colectivo no se decreta, se educa para hacerlo carne.

Esta sociedad debemos re-fundarla entre todos; no es tarea exclusiva de los actores políticos, sino de los vecinos todos.

En forma permanente escuchamos que se está preso en la propia casa, y los delincuentes, sueltos; y la Policía no aparece...

Yo pregunto: ¿no somos todos responsables? ¿Acaso no sabemos, cada uno de nosotros, en nuestro barrio, quién, dónde o en qué puesto de la feria se vende los artículos robados? Si nadie comprara lo robado, desaparecería el “mercado”.

Cuando hablamos de nuestro proyecto de gobierno, hablamos, entre otras cosas, de la profundización de la democracia. Entonces, quiero explicitar a qué nos referimos: se trata de recuperar todos los derechos, pero también todas las obligaciones.

Si no miráramos para otro lado frente a un arrebato, un maltrato o cualquier otro delito, realmente, estaríamos mejorando nuestras condiciones de seguridad.

Si en vez de estigmatizar a los jóvenes, les generáramos espacios reales de inserción laboral y social, lograríamos un ejército multiplicador de acciones de construcción de la sociedad que reclamamos.

Recuerdo, señor Presidente, alrededor de 1986, cuando lentamente se podía empezar a hablar, algunos educadores entendieron necesario comenzar a trabajar con los alumnos sobre las temáticas consumo de drogas y sexualidad, obviamente, previa consulta con los padres. Las respuestas que se recibieron, en su mayoría, planteaban su desacuerdo porque en Uruguay no existía droga; ese problema era un problema del “Norte”. Con respecto a sexualidad, entendían que informar significaba alentar a los adolescentes para que mantuvieran relaciones sexuales; ¡y no puedo olvidar a los papás de los varones argumentando que a ellos nadie les enseñó nada y aprendieron igual!

Ése era nuestro perfil hace 20 años; perfil alimentado por los gobiernos de turno, que nunca se hicieron cargo del problema que se manifestaba.

Hoy el problema nos explotó en la cara y la sociedad no sabe cómo pararse, y todo se reclama sólo frente al Gobierno. Y éste, señor Presidente, es un problema de Estado, y el Estado somos todos.

Claro que tenemos un “problemón” que se inició con el consumo irrestricto de alcohol, marihuana y otras drogas, pero parece que todo empezó con la pasta base.

Nuestra fuerza política asume la responsabilidad de buscar soluciones para el problema en su totalidad: para recuperar adictos, para reconstruir familia, para construir futuro. No cortemos por lo más fino: no son los muchachos de las esquinas los que introducen la droga. A ellos los están matando, a ellos debemos dirigir nuestros esfuerzos. Están pagando con su porvenir, con sus afectos, con su integridad, con su vida, el enriquecimiento de unos pocos.

Miremos el bosque y no sólo el árbol. Es mucho más que lo material lo que estamos perdiendo.

Es deber del Estado velar por la seguridad de sus habitantes, y es obligación de los habitantes contribuir a la construcción de la seguridad y al respeto de todas las propiedades; porque la propiedad intelectual, señor Presidente, también es un derecho, no siempre respetado.

Desde el M.P.P. trabajamos en forma permanente por la participación organizada de la gente, alentando iniciativas y la elaboración de proyectos; y desde nuestras bancas defenderemos las propuestas de los vecinos canarios, porque no trabajamos para el nombre de

nadie, sino para sacar adelante todo aquello que mejore la calidad de vida de nuestros vecinos, respetando y propiciando sus espacios de discusión y elaboración, pues para nosotros significa sembrar poder popular.

Como dice la murga “Agarrate Catalina”: “Si vos no cambiás, no cambia nada”. Esta tarea es de todos, y no encontraremos soluciones, si nos quedamos esperando que la represión resuelva el problema social que tenemos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se haga llegar a toda la prensa escrita del departamento de Canelones.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

## 11.- NECESIDAD DE REVERTIR EL DETERIORO DEL MONUMENTO ÍCONO DE ATLÁNTIDA, CONOCIDO COMO “EL ÁGUILA”.-

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: me voy a referir al estado en el que se encuentra el monumento ícono de Atlántida, conocido como “El Águila”.

Si bien se debe reconocer que la actual condición es superior a la de algunos años atrás, la zona en la que se encuentra está permanentemente expuesta a las inclemencias climáticas más extremas, lo que ha producido un deterioro que es necesario revertir.

Es de suma urgencia realizar un estudio pormenorizado a cargo de los profesionales de la Comuna o solicitar la intervención de la Universidad, a los efectos de revertir la degradación de la barranca sobre la que se asienta esta obra. Es necesario tener en cuenta el desgaste ocasionado por las aguas pluviales y diseñar un sistema por el cual éstas sean canalizadas hacia el cañadón contiguo.

Las calles de acceso a “El Águila” deben ser acondicionadas, mejorando el ingreso, tanto desde la Ruta Interbalnearia como desde la rambla. También se debe prestar atención a la cartelería que se encuentra deteriorada. Inclusive se debería indicar la prohibición de ascender hasta la construcción desde la playa, pues éste ha sido un factor “depredatorio” muy grave. Tengamos en cuenta que en temporada pasan por “El Águila” unos 500 turistas diarios y alrededor de 1.800 los fines de semana.

Se debe evaluar un plan de obras de mantenimiento que tienda a solucionar la aparición de grietas, algunas muy profundas, que derivan en la aparición de humedales.

Para transmitir una imagen más coherente acerca de la preocupación de la Comuna por el medio ambiente sería conveniente colocar algunos recipientes para los residuos que la gente arroja al piso y que, nobleza obliga, hemos visto recoger a los funcionarios municipales que allí trabajan.

Creemos que es un espacio que encontrándose en mejores condiciones debería ser utilizado como sitio de exposiciones pictóricas o escultóricas, muestras fotográficas, etcétera. Inclusive, si se pudiese crear un espacio anexo en una construcción aledaña, podría utilizarse para biblioteca y sala de lectura, para hacer degustación de vinos y productos gastronómicos, para la actuación de artistas locales, para espectáculos infantiles y hasta para actuaciones de la orquesta municipal.

En esa zona no existe un parador, que podría cumplir con la función anteriormente descrita y la de brindarle al turista algunos servicios indispensables.



Los turistas han manifestado muchas veces que les parece insólito que no se cobre entrada para ayudar al mantenimiento edilicio, tal como sucede en muchas partes del mundo.

Éste es apenas un aporte que trata de llamar a la reflexión y a la acción, para que, en conjunto, podamos ayudar a mantener este patrimonio de todos los canarios en las mejores condiciones.

No puedo dejar de mencionar que muchas de estas sugerencias han sido realizadas por los funcionarios municipales dependientes de la Dirección de Turismo que allí trabajan, lo que demuestra la calidad y el compromiso de nuestra gente.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al señor Intendente Municipal, a los Directores de Obras, Urbanismo, Turismo y Cultura de la Comuna Canaria, a la Comisión Permanente N°6 de esta Junta y a los medios de prensa departamentales acreditados ante la misma.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

## 12.- REFLEXIONES ACERCA DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRÓXIMA PASADA.-

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor Presidente: quiero referirme a algunas cosas que han pasado en esta Sala, hace algunas horas.

Más allá de la ilustración que nos hizo un compañero Edil acerca de la metamorfosis, lo cierto es que el clima en el que se realizó la sesión no fue el mejor. En esto tenemos la responsabilidad nosotros, los Ediles, quienes, justamente, debemos ayudar a que los debates puedan realizarse en forma seria y responsable.

No creo que, como aquí se dijo, con nuestra ostensible falta de consideración se le estuviera faltando el respeto al Presidente o a la Mesa; en todo caso, nos estaríamos faltando el respeto a nosotros mismos. Es nuestro deber bregar por la defensa de nuestras instituciones democráticas y parte de ese deber consiste en jerarquizar su función.

Parte de esa jerarquización pasa por hacer un buen uso de las herramientas que poseemos, con el propósito de conseguir de ellas los efectos específicos que se procuren, pero sin caer en abusos que a la larga terminan siendo costosos, desde el punto de vista económico y también político, como es el recurso del Llamado a Sala.

En la sesión extraordinaria pasada, luego de que los representantes del Ejecutivo Comunal expusieran con claridad meridiana los alcances de la política municipal de recursos humanos, se reclamó constantemente, por parte de la oposición, la necesidad de escuchar “la otra campana”, o sea, la voz de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales, generando así varios supuestos que son falsos. Decimos esto porque, por un lado, se reclama algo que ya se hizo, pues se recibió al mencionado sindicato en la Comisión Permanente N° 1 --al cual se lo hubiese recibido en el pleno de este Cuerpo, si así lo hubiese solicitado—, y por otro, se parte de la base de que solamente en la Junta Departamental vale la pena escuchar la voz del gremio y no, como ha hecho la izquierda a lo largo de su historia, escuchar la voz de los trabajadores en todos los ámbitos posibles. Claro que hay quienes hoy están comenzando un diálogo que nunca les había interesado tener, pero eso es harina de otro costal.

Ahora bien, el colmo de la incoherencia es que para escuchar la posición de los trabajadores con respecto a la política municipal de recursos humanos lo mejor que se le ocurre a la oposición es ¡llamar a Sala al Intendente! ¿Será que se lo considera el trabajador número uno de nuestra Comuna Canaria, o será que alguno se pisó el palito y no se dio cuenta de que ahora, para hablar con el sindicato, ya no hay que pedirle permiso al señor Intendente,

que era la antigua práctica habitual? También puede ser que como hay despistados que por inexperiencia piensan que los sindicatos son todos iguales, acostumbrados a conversar con los sindicatos de patronos, no reconocen la diferencia. Incluso, hay quienes en su currículum dicen poseer antecedentes de sindicalistas, sin percatarse de que, siendo pocos y conociéndonos, “olemos” los sindicatos amarillos a kilómetros.

Señor Presidente: aspiro a que las discusiones de este Cuerpo regresen a los canales de los que no debieron salirse. Nos comprometemos a dar todos los debates que sean necesarios, puesto que no los rechazamos para nada y estamos aquí para eso, pero siempre en un marco de respeto, tolerancia, justeza y comprensión.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a las Direcciones Departamentales de los tres lemas representados en este Cuerpo, al señor Intendente Municipal y a los medios de prensa departamentales acreditados ante esta Junta.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se procederá como se solicita.

### 13.- HOMENAJE AL COMPAÑERO RAÚL “BEBE” SENDIC.-

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI.-** Señor Presidente: comenzó la zafra de caña de azúcar en Bella Unión. Según el informe de los gremios integrados por pequeños productores, cortadores de caña y personal que trabaja en la planta e inclusive el informe de ALUR S.A., esta zafra ha sido todo un éxito.

Se han plantado más de tres mil hectáreas en Bella Unión, algo que hasta hace muy poquito tiempo parecía imposible. Se han cosechado 144.000 toneladas de caña y se han refinado más de 16.000 toneladas de azúcar, la cual va a ser destinada al consumo interno.

Esta zafra que duró un poco más de tres meses les ha dado trabajo a más de mil personas en el campo, entre tractoristas, cortadores de caña y rejuntadores, y a más de quinientas personas en la planta.

Se supone que para la próxima zafra vamos a tener la suerte de plantar más de seis mil hectáreas.

En el día de ayer, el Vicepresidente de ANCAP otorgó más de cuatrocientas hectáreas a familias, para que se conviertan en pequeños productores y, de esa forma, puedan ver su sueño cumplido.

Señor Presidente: en forma personal quiero homenajear a una persona que, lamentablemente, no puede ver los logros de este Gobierno, que es un gobierno de cambio, un gobierno que realmente lucha por los derechos humanos de todos sus ciudadanos, un gobierno que está apostando a recobrar el campo.

Hace varios años que no está entre nosotros, pero yo quiero recordarlo porque este compañero luchó por los cañeros, por los “peludos”, como se les decía hace muchos años a quienes cortaban caña; luchó porque los gobiernos que hoy nos reclaman políticas de recursos humanos, políticas de derechos humanos, maltrataban a estas personas. Las trataban como animales. Este compañero creyó que debían ser tratadas como seres humanos y que tenían que luchar por sus derechos.

Por ese ideal fue destrozado físicamente, porque tuvo que vivir en un aljibe durante trece años, pero creo que hoy por hoy, muchas personas, aunque no sean capaces de asegurar que ese ideal no era tan difícil de encontrar, si tienen un poco de conciencia se darán cuenta de que aquellos que luchan por los derechos de otros, siempre deben ser reconocidos. Por supuesto, es un tema de concepción política e ideológica.

Por eso, repito, en forma muy personal, y para finalizar, voy a leer algunas frases dirigidas a quien realmente luchó mucho y va a seguir luchando --aunque no esté entre nosotros—por esos cañeros que fueron maltratados durante tantos años por gobiernos que antecedieron a éste:

*“Era una tarde toldada en Bella Unión, cuando el tren paró y descendiste.*

*Les gustó tu figura descuidada: pañuelo viejo al cuello, botas gastadas y tu campera de hace tanto tiempo!*

*En aquél momento, agonizaban los intentos de esperanza en mucha gente.*

*Se corría. Se temía.*

*Las lágrimas no tenían límites.*

*El tiempo se cortaba con un largo suspiro de cansancio.*

*Era la época de contraseñas, de miradas de reojo.*

*Era la época en que la gente comenzó a decir “EXILIO” antes que “HOGAR”.*

*Había tanta urgencia para el abrazo largo.*

*Había tanto abrazo largo para las urgencias del hambre.*

*El buitre del desempleo rondaba cercano. Pero se compartían cosas: sueños, banderas, una guitarra, un canto, un mate, tabaco, la noche, un refugio, una tapera. Sí, era una tarde opaca en Bella Unión, cuando bajaste del tren.*

*Llevabas botas y pañuelo al cuello.*

*Hombres silenciosos oficiaban de columnas solidarias.*

*Mujeres de manos anchas como el sol, corajudas, curtidas de sol y viento, de machete y lluvia, de gurí y pobreza, te miraban con ternura.*

*De pronto, al amanecer salieron todos: hombres, mujeres, gurises, perros, banderas, calderas, troperas y maletas a media espalda. Otro “EXODO”.*

*Algunos se quedaron mirándolos, agonizantes...”*

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señora Edila: redondee.

**SEÑORA MINETTI.-** Señor Presidente: le solicito al Cuerpo que me permita terminar.

*“Qué hermosos, qué gallardos en su pobreza.*

*Qué ricos con sus banderas, sus trapos, sus alpargatas y sus tabacos.*

*Qué orgullosos y qué clarificantes.*

*Había una blindada disposición de seguir siempre adelante. Y así fue.*

*Pero nunca te vi, nunca más como aquél día, tan veterano “RUFO”, en el amor por el gaucho. Pero nunca te vi “RAÚL”, nunca más como aquél día, tan ineludible.*

*Después, los intelectuales del libro bajo el brazo, los intelectuales del vermut a mediodía, recortaron tu rostro de los diarios; no sé para qué.*

*Estabas tan lejos de ellos, tan distante de los ballets y los perfumes caros, de esa geografía fugaz de mantel blanco y vinos importados. Tu gente comía charque, vino de boliche, caña brasilera. Dormía a la intemperie mirando las estrellas; y el sueño era uno sólo.*

*Yo no sé para dónde se fue aquél tren; a qué estaciones habrá llegado.*

*Pienso que en todas descenderás "RUFO". Ahí donde haya un compañero, donde esté el más lúgubre de los linyeras. Donde ande perdido el desahuciado, donde resida la rabia del estafado.*

*Desde entonces "RAÚL", yo no puedo reconciliarme con los que te lloraron un día y al otro dejaron recostada por ahí tu bandera.*

*No puedo.*

*Y ando como clandestina, memoriosa, delirante de ganas de encontrarte; RAÚL tozudo y terco, infinitamente humano y sin medias tintas.*

*Decirte mi secreto, "RUFO" guardián de la esperanza, "RAÚL", jefe, compañero.*

*No te pierdas de vista, ahora que están vacantes los puestos de valientes.*

*No tardes, que la rabia, ante tanta fantochada (como vos decías) me revuelve las tripas y no sé hasta cuándo iré tirando, "COMPAÑERO", "BEBE", "COMPAÑERO".*

*Gracias, señor Presidente, y pido disculpas.*

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero aclarar que ningún señor Edil se opuso a que continuara su exposición.

**SEÑORA MINETTI.-** De todas maneras, pido disculpas.

**14 .-DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
DEL EXPEDIENTE A-240.612.-**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A-240.612”.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2292/04) (Repartido N° 10).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLCIÓN APROBADA)

**15.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º Y 10º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**SEÑORA MINETTI.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI.-** Señor Presidente: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo término del Orden del Día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

                     **27 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**2.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A- 224.525.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 510/99 y 2131/04) (Repartido N° 10).-

**3.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAS PRESENTES ACTUACIONES OBRANTES EN CARPETA 51/06.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 51/06) (Repartido N° 10).-

**4.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A- 269.961.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 1878/04) (Repartido N° 10).-

**5.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE D- 166.700.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 661/03) (Repartido N° . 10).-



6.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE WW.20.115.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2120/04) (Repartido N° 10).-

7.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A- 256.123.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2522/05) (Repartido N° . 10).-

8.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A- 280.702.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 250/90) (Repartido N° 10).-

9.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXPEDIENTE A- 268.141 y Agdo. .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2594/05) (Repartido N° 10).-

10.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAS PRESENTES ACTUACIONES: SOLICITUD DE LA ORGANIZACIÓN SAN VICENTE “OBRA PADRE CACHO” NUCLEADA EN EL COMPLEJO HABITACIONAL CALPINO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 510/99) (Repartido N° 10).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

                     **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS)

**16.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN  
11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18° Y 19° TÉRMINO DEL ORDEN DEL  
DÍA.-**

**SEÑORA MINETTI.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI.-** Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en undécimo, duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo y decimonoveno término del Orden del Día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 88.8 UR (OCHENTA Y OCHO CON OCHO UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. BLAS FEDERICO MEDINA.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2017/04) (Expediente WW 20.195) (Repartido N° 10).-

**12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 115,2 UR (CIENTO QUINCE CON DOS UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. RUBEN DARÍO OJEDA PICOREL.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 139/02) (Expediente A- 155.476 y Agdo.) (Repartido N° 10).-

**13.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 124,34 UR (CIENTO VEINTICUATRO CON TREINTA Y CUATRO UNIDADES REAJUSTABLES) AL Sr.**

MARIO TOSCANINI - Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 571/03) (Expediente .D-181.257)(Repartido N° 10).-

**14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 150 UR (CIENTO CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES) A LA SRA. LAURA AROCENA.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 337/02)(Expediente WW- 15.580)(Repartido N° 10).-

**15.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 123,9 UR (CIENTO VEINTITRÉS CON NUEVE UNIDADES REAJUSTABLES), AL SR. JUAN MARIO GARMENDIA.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2605/05)(Expediente WW- 21.169)(Repartido N° 10).-

**16.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 138 UR (CIENTO TREINTA Y OCHO UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. GERARDO CARNELLI.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 1599/04)(Expediente X- 32.347)(Repartido N° 10).-

**17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 78,38 UR (SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO UNIDADES REAJUSTABLES) A LOS SRES. EDUARDO, MARÍA ESTHER, ALFREDO, NELLY SUSANA Y SARA ACUÑA SOSA.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2141/04)(Expediente D- 181.582)(Repartido N° 10).-

**18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 91 UR (NOVENTA Y UNA UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. FERNANDO DÍAZ.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2138/04)(Expediente G- 202.840)(Repartido N° 10).-

**19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 183,80 UR ( CIENTO**

OCHENTA Y TRES CON OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES) AL Sr. JORGE NELSON DE SIMONE.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2633/05) (Expediente A.277.268) (Repartido N° 10).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS)

**17.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA  
INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR  
MULTA POR EL VALOR DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA  
UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. JUAN C. MASTROIANNI.-**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en vigésimo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. JUAN C. MASTROIANNI- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Global de dos tercios.- (Carpeta N° 152/02) (Expediente S.81.952) (Repartido N° 10).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**18.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN  
21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, Y 28° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**SEÑORA MINETTI.-** Pido la palabra para una moción de orden

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti

**SEÑORA MINETTI.-** Señor Presidente: mociono que se vote en bloque los asuntos que figuran en vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercer, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo término del Orden del Día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**21.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 75 UR (SETENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) AL Sr. JAVIER DIAZ.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2219/04) (Expediente D. 170090) (Repartido N° 10).-

**22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 88,5 UR ( OCHENTA Y OCHO CON CINCO UNIDADES REAJUSTABLES), AL SR. JORGE SERRA.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2148/04) (Repartido N° 10) (Expediente WW 20.283).-

**23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 75 UR (SETENTA Y CINCO UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. JACK WILUZANSKI.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2241/04) (Expediente W 39968) Repartido N° 10).-

**24.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 128 UR (CIENTO VEINTIOCHO UNIDADES REAJUSTABLES) A LOS SRES. ALDO ADANI Y OTROS.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 2604/05) (Expediente B- 103.845) (Repartido N° 10)

**25.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 117 UR (CIENTO DIECISIETE UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. LUIS PERDOMO.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global. (Carpeta N° 1835/04) (Exp. X 7706) (Repartido N° 10).-

**26.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 79,80 UR (SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES) AL SR. JORGE NÚÑEZ.-** Informe De la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 1523/04) (Expediente WW19033) (Repartido N° 10).-

**27.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 74,16 UR (SETENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS UNIDADES RAJUSTABLES ) A LA SRA. ANGELA REMON.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 997/03) (Expediente A216.376) (Repartido N° 10).-

**28.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 124 UR (CIENTO VEINTICUATRO UNIDADES REAJUSTABLES) A LA FIRMA PREMIOSUR S.A.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 138/02) (Expediente WW 3987) (Repartido N° 10).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

**28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS)

**19.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.-**

**SEÑORA MINETTI.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI.-** Señor Presidente: mociono que se dé lectura a los asuntos entrados como graves y urgentes.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Dese cuenta asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)





Junta Departamental  
de Canelones

Nº 1  
27 en 24 - sesión  
29 en 29 -  
"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la Junta Departamental,  
**Edil CARLOS AMAYA.**  
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmante, integrantes de la Comisión Permanente No. 2 "Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte" solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36º. del Reglamento Interno, la autorización para realizar, en el marco de la conmemoración del Día sin Accidentes de Tránsito, una actividad el día 19 de octubre próximo, en la Sala Lumiere.

Sin otro particular, saludan atentamente

HESER MARTINEZ  
En 17 de octubre

WEN SIGUEL  
Nº 46



**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

Canelones, 6 de octubre de 2006

**COMISIÓN PERMANENTE No. 2**

**VISTO:** que el próximo 19 de octubre se conmemora el "Día sin accidentes de tránsito".

**CONSIDERANDO:** que el mencionado día se corresponde con los terceros jueves de octubre de cada año, y la Comisión preocupada por el tema se encuentra organizando una actividad alusiva a la citada fecha.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1º.) **SOLICITAR** autorización para realizar una actividad en el marco del "Día sin accidentes de tránsito", el 19 de octubre próximo, en la Sala Lumiere.

2º.) **REGISTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** ( 4 votos en 4)

**RUBEN SUÁREZ**

**HEBER MARTÍNEZ**

**SHEILA STAMENKOVICH**  
Presidenta

**JUAN ALVAREZ DE RON**

**LILIAN BROCCARDO**  
Secretaria de Comisión

**GLADYS QUIJIL**  
DIRECTORA GENERAL

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)



**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

30 en 30

Nº 2

Canelones, 06 de octubre de 2006.-

Presidente de la Junta Departamental  
Don CARLOS AMAYA  
Presente

Los Ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36º del Reglamento Interno, solicitamos se incluya con carácter de grave y urgente en la presente sesión, el siguiente asunto:

Carpeta 1504/06    Entrada 3221/06  
Exp. A- 294,945

**SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR LA TRANSACCIÓN PROPUESTA A LA FIRMA "FIORELLA Y CIA".-**

*[Signature]*  
ORLANDO MANSO

*[Signature]*  
GERARDO COSTA

*[Signature]*  
ZANIERA RODRIGUEZ

*[Signature]*  
JUAN CARLOS

art 72 inciso 3º - de aprego  
30 en 30

**Canelones, 2 de octubre de 2006.-**  
**COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-**

**CARPETA: 1504/06**  
**294.945**

**ENTRADA: 3221/06**

**EXPEDIENTE: A**

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para autorizar transacción propuesta a la firma "FIORELLA Y CÍA."

**RESULTANDO:** I) que por Oficio N° 59/05, cursado por la Comisión de Transacciones, se remite adjunto listado de deudas pendientes de la Comuna con la citada empresa;

II) que según acta labrada con fecha 27/12/05, surge que la suma adeudada por la Intendencia Municipal, asciende a U\$S 25.614 (dólares americanos veinticinco mil seiscientos catorce), y se ofrece como transacción abonar a la mencionada firma acreedora el 50% de dicho monto, pagadero en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas;

III) que la propuesta no es aceptada, ofreciendo la empresa como contrapartida una quita del 20% del total del monto adeudado más la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria de dos padrones por un valor total de \$ 56.732 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil setecientos treinta y dos);

IV) que la Comisión actuante resuelve como contrapropuesta con fecha 31/01/06, pagar el monto de U\$S 15.000 (dólares americanos quince mil), por todo concepto, pagaderos U\$S 5.000 (dólares americanos cinco mil) al contado y diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de U\$S 1.000 (dólares americanos mil);

V) que la compañía realiza otra propuesta, con un descuento del 15%, pagaderos U\$S 5.000 (dólares americanos cinco mil) al contado y diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de U\$S 1.625 (dólares americanos mil seiscientos veinticinco), la cual no es aceptada por la Comuna, manteniendo la propuesta del día 31/01/06;

VI) que la firma acreedora acepta lo ofrecido pero propone que el monto acordado se abone al contado, dado el tiempo transcurrido, lo cual es aprobado por la Comisión de Transacciones.

**CONSIDERANDO:** que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1°.- **CONCEDER** a la Intendencia Municipal anuencia para la transacción entre la Comuna y la firma "FIORELLA Y CÍA.", de acuerdo a informe que luce a

fojas 31 vta. de estos obrados, de conformidad con lo establecido en el proemio de la presente Resolución.-

**2°.- Regístrese,** etc..-

Aprobado: 9/9.-

JAVIER RODRÍGUEZ.-  
Presidente.-

GUSTAVO SILVA.-  
Vicepresidente.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

LUIS GARRIDO.-

MARIO RODRÍGUEZ.-

JUAN TOSCANI.-

ADRÍAN GONZÁLEZ.-

AMIN NIFFOURI.-

WASHINGTON MACHIN.-

MARIA ELENA LASA.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-

Secretarias de Comisión.-

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**20.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 39°, 40°, 41°, 42° y 43° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**SEÑORA MINETTI.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI.-** Señor Presidente: mociono que se vote en bloque los asuntos que figuran en vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primer, trigésimo segundo, trigésimo tercer, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo, trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo, cuadragésimo primer, cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercer término del Orden del Día-

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Solicito el desglose del asunto que figura en trigésimo octavo término.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la Edila Orquídea Minetti, con el desglose propuesto por el Edil Daniel González.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**29.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL TRIBUTO PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MATRICULA AIM 131, PROPIEDAD DEL ROTARY CLUB ATLÁNTIDA.-** Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 460/05) (Expediente A-285.468)(Repartido N° 10).-

**30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APROBAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS UBICADAS EN EL PADRÓN 205 DE LA 23ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-** Informe de la Comisión Permanente N° 5.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2467/05) (Expediente S- 75545 y Agdos) (Repartido N° 10).-



**31.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE APROBAR EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS UBICADAS EN EL PADRÓN 2817 DE LA 20ma. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 355/05) (Expediente WW – 21.717) (Repartido N° 10).-**

**32.- REMISIÓN DE OBRADOS AL EJECUTIVO COMUNAL REFERENTE A REGULARIZACIÓN DE OBRAS UBICADAS EN EL PADRÓN 8928 DE LA 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 304/05) (Expediente A- 288.163 y Agdo.) (Repartido N° 10).-**

**33.- REMISIÓN DE OBRADOS AL EJECUTIVO COMUNAL REFERENTE A REGULARIZACIÓN DE OBRAS UBICADAS EN EL PADRÓN 15095; DE LA 19na. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5 - Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 564/05 y 1151/06) (Expediente WW- 21.147).-**

**34.- DEVOLUCIÓN DE OBRADOS A LA INTENDENCIA MUNICIPAL REFERENTE A SOLICITUD DE PREDIO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL LICEO SAN LUIS.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 1509/ 06) (Expediente A-269.533 y Agdo.) (Repartido N° 10).-**

**35.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A FIN DE DEJAR SIN EFECTO Y REVOCAR EL COMODATO OTORGADO AL CLUB ATLÉTICO SPORTIG; 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 8/06) (Expediente A- 286.143) (Repartido N° 10).-**

**36.- REMISIÓN DE OBRADOS AL EJECUTIVO COMUNAL REFERENTE A DESIGNACIONES DE CAMINOS EN VILLA GUADALUPE, VAEZA Y JUANICO; 1ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 1440/06) (Repartido N° 10).-**

**37.- REMISIÓN DE OBRADOS AL EJECUTIVO COMUNAL REFERENTE A SOLICITUD DE LOS EDILES, SONIA AGUIRRE Y WASHINGTON RUIZ DIAZ RESPECTO A DENOMINAR CON EL NOMBRE ING. ELADIO DIESTE A TRAMO DE LA RUTA 11.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.-**

(Carpeta N° 1424/06) (Repartido N°10).-

**39.- ORDENANZA SOBRE MAQUINAS O APARATOS ELECTRÓNICOS; INQUIETUD DE VARIOS EDILES.-** Informe de la Comisión Permanente N° 10.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 274/05) (Repartido N° 10).-

**40.- SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL EDIL PEDRO CRUZ.-** Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 21/06) (Repartido N° 10).-

**41.- SOLICITUD POR PARTE DE LOS EDILES JULIO VARONA Y JOSÉ LUIS GONZÁLEZ A LOS EFECTOS DE DESARCHIVAR LAS ACTUACIONES RADICADAS EN CARPETA 493/02 Y QUE LAS MISMAS PASEN A LA COMISIÓN PERMANENTE N°5.-** Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 1502/06) (Repartido N° 10).-

**42.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 2, 3, 4, 9 Y 10 REMITEN NOMINA DE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO; (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).-** Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Repartido N° 10).-

**43.- REMISIÓN AL EJECUTIVO COMUNAL DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE N° 2 “OBRAS PÚBLICAS COMUNICACIONES, TRANSPORTE” SOBRE EL TEMA: SUGERENCIAS PARA UNA MEJOR GESTIÓN EN LA ENSEÑANZA DE MANEJO VEHICULAR; PROYECTO PRESENTADO POR EL SR. CARO REPRESENTANTE DE LA ACADEMIA DE CHÓFERES “HOMERO” DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.-** Informe de la Comisión Permanente N° 2.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 1190/06) (Repartido N° 10).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS)

**21 .-PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL EN LO QUE TIENE QUE VER CON LAS JUBILACIONES DEL PERSONAL DE SALUD; INQUIETUD PRESENTADA POR EL SR. EDIL DR. JUAN CANO.-**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo octavo término del Orden del Día: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL EN LO QUE TIENE QUE VER CON LAS JUBILACIONES DEL PERSONAL DE SALUD; INQUIETUD PRESENTADA POR EL SR. EDIL DR. JUAN CANO.- Informe de la Comisión Permanente N° 10.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 949/06) (Repartido N° 10)”.-

En discusión.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Señor Presidente: no queremos coartar la posibilidad de que se tome esta iniciativa como buena, pero entendemos que quizás el texto del proyecto no es el adecuado.

Por ejemplo, el Considerando I refiere a que estos servicios se puedan bonificar para que tengan derecho a una jubilación especial, pero aclaro que no existe jubilación especial. Lo que existe son jubilaciones comunes y por imposibilidad física. Es decir que el texto no es claro.

Además, en el mismo Considerando dice que se pueden computar cuatro años por cada tres de servicios prestados. Estamos de acuerdo, puede ser una bonificación, pero no puede ir lo que sigue: “con 55 años de edad”, dado que la Ley 16.713 establece que la jubilación es a partir de los 60 años. Y más allá de que los servicios sean bonificados, cada causal individualmente es totalmente diferente a otra. Entonces, es imposible que se dé la circunstancia de que todos los trabajadores con esta edad puedan jubilarse.

Por lo tanto, señor Presidente, si el Cuerpo no lo entiende mal, sugiero que el tema vuelva a Comisión a los efectos de que se revise el texto de la misma.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor Edil: ¿lo está presentando como moción?

**SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-** Sí.

**SEÑORA MINETTI.-**Pido la palabra por una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI.-**Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Orquídea Minetti.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:25)

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

( Es la hora 19:35)

Continúa en discusión el asunto que figura en trigésimo octavo término del Orden del Día.

**SEÑOR MINETTI.-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI.-** Señor Presidente: mociono que este tema vuelva a Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Ya lo había mocionado el señor Edil Daniel González.

**SEÑOR MINETTI.-** Tiene razón, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Daniel González.

( Se vota:)

\_\_\_\_\_ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**22.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD, EN EL  
MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA SIN  
ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EL PRÓXIMO 10 DE OCTUBRE,  
EN LA SALA LUMIERE.-**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término: “AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA SIN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EL PRÓXIMO 10 DE OCTUBRE, EN LA SALA LUMIERE. Proyecto de Resolución de la Comisión Permanente N° 2.

En discusión.

**SEÑOR SUÁREZ (Ruben).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Ruben Suárez.

**SEÑOR SUÁREZ (Ruben).-** Señor Presidente: como integrante de la Comisión Permanente N° 2, quiero hacerme eco de este proyecto de resolución.

Nosotros entendemos que, desde este ámbito, se puede colaborar, por la necesidad que existe de que este tema sea puesto en la discusión pública y que técnicos en la materia puedan hacer los aportes necesarios para poder ir bajando los extraordinarios índices de siniestros de tránsito. Ese ha sido el espíritu de esta Comisión al enviar este proyecto para conocimiento y aprobación de este Cuerpo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la Comisión Permanente N° 2.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR ROCHA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Sergio Rocha.

**SEÑOR ROCHA.-** Señor Presidente: como ha dicho el señor Edil Suárez, a la Comisión Permanente N° 2 le pareció que era oportuno que esta Junta Departamental le diera la aprobación a esta actividad a realizarse el día jueves 19, dado que nuestro departamento tiene un alto índice de siniestros de tránsito. Se ha hablado mucho de este tema, pero es hora de comenzar a dar señales hacia nuestros vecinos canarios. Es por eso que pedimos el apoyo de todos los Ediles en esa actividad.

( TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR LA TRANSACCIÓN PROPUESTA A LA FIRMA “FIORELLA Y CÍA”.**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR LA TRANSACCIÓN PROPUESTA A LA FIRMA “FIORELLA Y CÍA”. Proyecto de Resolución de la Comisión Permanente N° 1. (Carpeta N° 1504/06) (Entrada N° 3221/06) (Expediente A 294. 945)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución de la Comisión Permanente N° 1.

( Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

( TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**24.-RECHAZO A LA ACTITUD DE UN RECONOCIDO EX MINISTRO  
DE NUESTRO PAÍS**

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Dese lectura a la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41 del reglamento interno.

( Se lee:)





**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 29. AFIRMATIVA.**

**SEÑORA RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Nora Rodríguez.

**SEÑORA RODRÍGUEZ.-** Señor Presidente: votamos afirmativamente, no solamente por la cercanía que tenemos con el senador Rafael Michelini, sino pensando en todos aquellos que sufrieron en su cuerpo las consecuencias de lo que fue la dictadura militar.

No estamos buscando venganza; queremos que se haga justicia y que se haga justicia.

**SEÑOR TOSCANI.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

**SEÑOR TOSCANI.-** Señor Presidente: votamos afirmativamente esta propuesta, porque como dice el senador Rafael Michelini cuando le preguntan qué busca Bordaberry: *“Ya no sólo busca la inocencia de su padre en un juzgado, sino que, ahora también, busca su inocencia pública. Si el doctor Gonzalo Fernández, una figura importante del Gobierno nacional, y el senador Rafael Michelini, uno de los familiares de la víctima, ponen en duda la responsabilidad de Bordaberry, su padre termina siendo un inocente. Claro que no habla de quién dio el golpe de Estado, de quién reprimía a los trabajadores, quién hizo que Gutiérrez Ruiz y mi padre estuvieran en Buenos Aires, no dice quién les negó los pasaportes. No habla de quién fue el responsable de que mi hermana fuera presa y rehén, de que varios de mis hermanos fueran presos. Tampoco Pedro Bordaberry se refiere a la responsabilidad de su padre como gobernante, al ser el número uno de la dictadura uruguaya”*.

Y tampoco dice que su padre se negó a que se le pusiera la bandera uruguaya cuando a Michelini y a Gutiérrez Ruiz los velaron en Uruguay.

Por eso voto afirmativamente.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**25.- CUARTO INTERMEDIO**

**SEÑORA MINETTI.-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI.-** Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

                   **28 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:45)

**26.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A EFECTOS DE AUTORIZAR LA TRANSACCIÓN PROPUESTA A LA FIRMA FIORELLA Y CÍA.**

(VUELTOS A SALA)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:47)

**SEÑORA MINETTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI.-** Señor Presidente: mociono que se reconsidere el asunto entrado como grave y urgente en segundo término.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

**30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

En consideración nuevamente el asunto entrado como grave y urgente en segundo término: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A EFECTOS DE AUTORIZAR LA TRANSACCIÓN PROPUESTA A LA FIRMA FIORELLA Y CÍA. Proyecto de Resolución de la Comisión Permanente N° 1. (Carpeta N° 1504/06) (Entrada N° 3221/06) (Expediente A-294.945).-"

En discusión.

**SEÑORA MINETTI.-** Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

**SEÑORA MINETTI.-** Señor Presidente: mociono que a este asunto se le aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión Permanente N° 1 con el agregado propuesto por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

**30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

( TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**27.-SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO AL AGENTE DE PRIMERA  
DE LA POLICÍA CAMINERA SR. JUAN VARGAS Y A SU ESPOSA E HIJO.-**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por el señor Edil Alejandro Repetto al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

30 de 30. - 2

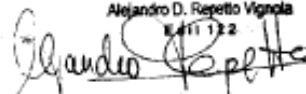
Octubre, 2006

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones,  
Sr. Carlos Amaya, presente:

Al amparo del art. 41 solicitamos el reconocimiento al agente de primera de la policía caminera Sr. Juan Vargas y a su esposa e hijo Sra. Rosanna Cavanna y Nicolas Vargas respectivamente por ser él un ejemplo de honestidad para toda la población; por la acción ocurrida en el cumplimiento de su función.

Solicitamos se envíe a Diputados y Senador del Departamento de Canelones, Progreso al Día, Actualidad, Radio Cristal, Radio Canelones, Radio Pando y también al Sr. Juan Vargas: Serafin J. Garcia solar 1 manzana 335 casi Monseñor Jacinto Vera Ruta 5 Kilómetro 32.

Alejandro D. Repetto Vignola  
E. 411 122



**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

                   **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**28.- SE LEVANTA LA SESIÓN.-**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19:50)

EDIL CARLOS AMAYA

**Presidente**

DOCTOR DANTE HUBER

**Secretario General**

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

VERÓNICA MIRANDA

**Cuerpo de Taquígrafos**

